



Requerimiento de información regulatoria

Formulario de Operaciones de Financiamiento Colectivo (OFICO)

Introducción

Este documento establece los requerimientos de información transaccional sobre Operaciones de financiamiento Colectivo. Tiene como objetivo proporcionar una guía clara y detallada sobre la naturaleza, alcance, frecuencia y formato de la información requerida para garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes mediante la obtención de datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquella que sea útil al Banco de México para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Contenido

Introducción	2
Fundamento legal	4
Objetivo	5
Alcance	5
Definiciones	5
Calendario de entrega de información	6
Transmisiones que no se apeguen al “tiempo y forma”, y retransmisiones	6
Descripción metodológica	7
Paquete I: OFICO	7
Estructura y Contenido	10
Paquete I: OFICO	10
Sección I. Seguimiento Cuentas Digitales	10
Sección II. Seguimiento Operaciones de Financiamiento Colectivo	11
Sección III. Seguimiento de Solicitantes	12
Sección IV. Seguimiento de los Inversionistas	13
Sección V. Información de transacciones de las cuentas digitales	14
Sección VI. Segregación de cuentas de depósito de la IFC	14
Sección VII. Mercado Secundario	15
Ayudas Específicas	16
Paquete I: OFICO	16
Sección I. Seguimiento Cuentas Digitales	16
Sección II. Seguimiento Operaciones de Financiamiento Colectivo	20
Sección III. Seguimiento de Solicitantes	24
Sección IV. Seguimiento de los Inversionistas	29
Sección V. Información de transacciones de las cuentas digitales	34
Sección VI. Segregación de cuentas de depósito de la IFC	37
Sección VII. Mercado secundario	38
Validaciones técnicas y de negocio aplicables al formulario	41
Validaciones técnicas	42
Validaciones de negocio	44
Metodología de discrepancias	51
Catálogos	54
Contacto para dudas y comentarios	60
Anexos	61
Consulta de Vistas de información	61
Bitácora de modificaciones	61

Fundamento legal

Ley del Banco de México, Artículo 1.

“El banco central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México. En el ejercicio de sus funciones y en su administración se regirá por las disposiciones de esta Ley, reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Ley del Banco de México, Artículo 2.

“El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.”

Ley del Banco de México, Artículo 36.

“Los intermediarios financieros estarán obligados a suministrar al Banco de México la información que éste les requiera sobre sus operaciones incluso respecto de alguna o algunas de ellas en lo individual, los datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquella que sea útil al Banco para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones.”

Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, Artículo 57.

“Las ITF deberán reportar a la CNBV, a la CONDUSEF y al Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, aquella información relacionada con sus actividades y las Operaciones que determine la Autoridad Financiera que corresponda en disposiciones de carácter general, con la periodicidad que en dichas disposiciones se señale.”

Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, Artículo 70.

“Las ITF estarán obligadas a proporcionar a la CNBV y al Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, la información que dichas Autoridades Financieras les requieran sobre sus Operaciones y aquellas realizadas entre sus Clientes, incluso respecto de alguna o algunas de ellas en lo individual, los datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquella que sea útil a la CNBV o al Banco de México para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones, en la forma y términos que las propias Autoridades determinen.

El cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo no implicará trasgresión alguna a la obligación de confidencialidad legal, ni constituirá violación a las restricciones sobre revelación de información establecidas por vía contractual.”

Circular 6/2019 del Banco de México, Disposición 6ª

“Las instituciones de financiamiento colectivo estarán obligadas a suministrar al Banco de México la información transaccional de sus Operaciones, en los términos que al efecto determine el Banco de México.

Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones de financiamiento colectivo deberán entregar toda la información que el Banco de México les requiera, en los términos y plazos que les indique.”

Objetivo

Este formulario tiene como objetivo principal acopiar información de las características de las operaciones de financiamiento colectivo y sus participantes, con el fin de proporcionar estadísticas de la oferta y seguimiento de las solicitudes de financiamiento.

Alcance

La cobertura del formulario contempla información transaccional de las cuentas digitales registradas en nombre de la clientela en la plataforma de la IFC y sus transacciones, así como de las operaciones de financiamiento colectivo y sus participantes: solicitantes e inversionistas, y operaciones que facilita la IFC de venta o adquisición de los derechos o títulos intercambiados de las operaciones de financiamiento colectivo.

Adicionalmente, se deberán reportar cada una de las cuentas de depósito a la vista que la IFC mantiene en otras entidades financieras, denominadas en moneda nacional o moneda extranjera.

En este formato se deben incluir exclusivamente las operaciones de la IFC. Por lo tanto, no debe realizarse proceso de consolidación alguno con información de cualquier tipo de filial o subsidiaria.

Definiciones

Concepto	Descripción
Siglas y Acrónimos	
CASFIM	Catálogo del Sistema Financiero Mexicano.
CGC	Formulario Catálogo General de Contrapartes de Banco de México.
OFICO	Formulario de Operaciones de Financiamiento Colectivo de Banco de México.
CUP	Formulario Catálogo Único de Productos de Banco de México.
RECO	Formulario relativo al registro de comisiones.
IFC	Institución de Financiamiento Colectivo.
SPEI®	Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.
Referencias Normativas	
Ley	Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
Disposiciones ITF	Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.
Disposiciones art.58 de la Ley	Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 58 de la ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Uso Público

Información de acceso público.

Concepto	Descripción
Términos	
Cuenta Digital	A la cuenta a nombre del cliente de la IFC donde se lleva a cabo el registro de movimientos transaccionales de conformidad con el art. 47 de la Ley
Entidades Financieras	Entidades financieras nacionales o extranjeras.
Disposiciones CONDUSEF	Disposiciones de carácter general de la CONDUSEF en materia de transparencia y sanas prácticas aplicables a las instituciones de tecnología financiera.

Calendario de entrega de información

La información del formulario OFICO se deberá reportar a través del sistema SAIF-Web de conformidad con las siguientes especificaciones:

Paquete I: OFICO

Periodicidad	Mensual
Plazo máximo de envío	Décimo tercer día hábil posterior al último día del mes al que corresponde la información.
Horario de envío	9:00 a 20:00 horas

Transmisiones que no se apeguen al “tiempo y forma”, y retransmisiones

Cuando, por cualquier causa, la información no sea transmitida en “tiempo y forma” o se realicen retransmisiones de información, la IFC deberá manifestar a este Instituto Central las causas que originaron tal situación, y precisar, en el segundo caso, las modificaciones a las cifras, mediante comunicación por escrito que dirijan al correo ofico@banxico.org.mx.

Descripción metodológica

El formulario OFICO está compuesto por un paquete de información: OFICO.

Los saldos, montos e importes solicitados **a una fecha de datos** así como aquellas transacciones requeridas **durante el mes, deberán estar expresados en pesos a menos que se indique lo contrario** en las Ayudas Específicas, considerando que la moneda extranjera (dólar o cualquier otra divisa) o activos virtuales, deberán ser convertidos a pesos al tipo de cambio o valuando a valor razonable que utilicen para efectos contables **a fin de mes** a menos que el propio campo indique la fecha establecida en el propio campo.

Ejemplos:

Moneda:

- En pesos: Sección I. Campo 15. Saldo a inicios del mes.
- En caso contrario: Sección V. Campo 20 Importe de la transacción en la moneda de la transacción.

Valorización:

- Valorización fecha establecida: Sección I. Campo 15. Saldo a inicios del mes. Se debe valorizar al primer día de cada mes.
- Valorización fin de mes: Sección I. Campo 23. Saldo promedio del mes. Se debe valorizar a fin de mes.

Tratándose de campos relativos a saldos promedios durante algún periodo, se deberá realizar en primer lugar el cálculo del promedio establecido en las Ayudas Específicas y posteriormente para los casos que aplique se deberá realizar la valorización a la que se refiere el párrafo anterior al último día del periodo solicitado.

Paquete I: OFICO

Información de las características y transacciones de las cuentas digitales y operaciones de financiamiento colectivo contratadas en la plataforma de la IFC, a través de siete secciones:

Sección I. Seguimiento Cuentas Digitales

Información de cada Cuenta Digital registrada en la plataforma de la IFC vigente a fin de mes y aquellas dadas de baja durante el mes.

No se deben reportar cuentas de clientes que aún no hayan terminado su proceso de onboarding o en proceso de: activación, verificación, autenticación o cualquier proceso similar y de las cuales tengan un registro provisional como parte del proceso de activación definitiva de su cuenta digital.

Sección II. Seguimiento Operaciones de Financiamiento Colectivo

Información de cada solicitud de financiamiento colectivo vigente a fin de mes y **vencidas** durante el mes, desde la publicación en la plataforma de la IFC hasta el vencimiento del financiamiento colectivo. **Dentro de las operaciones de financiamiento colectivo vencidas durante el mes se encuentran aquellas denominadas como completada en su financiamiento durante el mes, las cuales se refieren a las operaciones de financiamiento colectivo que han sido terminadas de pagar y vencieron de manera natural.**

Las operaciones de financiamiento colectivo registradas en esta sección deberán ser reportadas al menos en la Sección III. Seguimiento de solicitantes. En caso de que intervenga algún inversionista, deberá ser reportado en la Sección IV. Seguimiento de los inversionistas.

Sección III. Seguimiento de Solicitantes

Información de cada uno de los clientes de la IFC que intervienen como solicitantes en cada operación de financiamiento colectivo reportada en sección II, de conformidad con el art. 16 de la Ley.

Las operaciones de financiamiento colectivo registradas en esta sección deberán ser reportadas en la Sección II. Seguimiento operaciones de financiamiento colectivo.

Sección IV. Seguimiento de los Inversionistas

Información de cada uno de los clientes de la IFC que intervienen como inversionistas en cada operación de financiamiento colectivo reportada en sección II, de conformidad con el art. 16 de la Ley.

Si un mismo inversionista registra diversos compromisos de inversión en la misma operación de financiamiento colectivo, se deberá generar un solo registro, acumulando las evaluaciones respecto el nuevo compromiso de inversión generado y reportando las características aplicables en caso de que sean comunes o en su caso del último compromiso registrado.

Las operaciones de financiamiento colectivo registradas en esta sección deberán ser reportadas en la Sección II. Seguimiento operaciones de financiamiento colectivo.

Sección V. Información de transacciones de las cuentas digitales

Información operativa de transacciones realizadas durante el mes de las Cuentas Digitales vigentes a fin de mes y aquellas que se hayan dado de baja durante el mes. Por lo tanto, aquellas cuentas digitales que no hayan realizado transacciones durante el mes no deben ser reportadas en esta sección.

Las cuentas digitales registradas en esta sección deberán ser también reportadas en la Sección I. Seguimiento Cuentas Digitales.

Asimismo, las operaciones de financiamiento colectivo registradas en esta sección deberán ser reportadas en la Sección II. Seguimiento operaciones de financiamiento colectivo.

Sección VI. Segregación de cuentas de depósito de la IFC

Información de cada una de las cuentas de depósitos a la vista de la IFC, vigentes a fin de mes del reporte, abiertas en entidades financieras donde la IFC mantiene los recursos, tanto propios como de sus clientes, de conformidad con el art. 46 de la Ley.

Las cuentas a reportar serán consideradas exclusivamente para esta sección, por lo que no deben reportarse en alguna otra sección del presente formulario.

Sección VII. Mercado secundario

Se deberá reportar cada operación de venta o adquisición de los derechos o títulos intercambiados, en adelante “operación de venta” que documenten las operaciones de financiamiento colectivo, facilitadas por la IFC, a que se refiere el último párrafo del artículo 16 de la Ley. Las operaciones de venta a reportar corresponden a aquellas que se encuentren vigentes a fin de mes, así como aquellas concretadas durante el mes.

Estructura y Contenido

La nomenclatura (N, M) significa que se permiten hasta N números de enteros y hasta M número de decimales. Los campos con formato (N, 0) indica que no deben reportarse decimales.

Paquete I: OFICO

Sección I. Seguimiento Cuentas Digitales

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados con la Cuenta Digital							
3	num_cta	Identificador de la Cuenta Digital	Alfanumérico	18	NO	∞	-
4	fecha_registro	Fecha de registro en la plataforma	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
5	nivel	Nivel de la Cuenta Digital	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 32
6	fecha_cierre	Fecha de cierre	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
7	fecha_ult_mov	Fecha de último movimiento	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
8	can_apertura	Canal de apertura de la cuenta	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 19
9	banca_movil	Número de accesos a la cuenta vía aplicación móvil durante el mes	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
10	banca_internet	Número de accesos a la cuenta vía sitio web durante el mes	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
11	insti_destino	Clave de Institución Cuenta Destino	Alfanumérico	6	NO	NO	CGC
b) Campos relacionados con la clientela							
12	tipo_pers	Tipo de persona	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 5
13	folio_cliente	Folio del cliente	Alfanumérico	18	NO	NO	CGC
14	tipo_registro	Tipo de registro de la clientela	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 21
c) Campos transaccionales durante el mes							
15	saldo_inicio_mes	Saldo al inicio del mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
16	monto_deposito	Monto de depósitos / abono (+) por efectivo, transferencias o cualquier otro medio	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
17	num_deposito	Número de depósitos / abono (+) por efectivo, transferencias o cualquier otro medio	Numérico	(12,0)	NO	NO	-
18	monto_retiro	Monto de retiros / cargos (-) por efectivo, transferencias o cualquier otro medio	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
19	num_retiro	Número de retiros / cargos (-) por efectivo, transferencias o cualquier otro medio	Numérico	(12,0)	NO	NO	-
20	monto_com	Monto de retiros / cargos (-) de la IFC por comisiones	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
21	num_com	Número de retiros / cargos (-) de la IFC por comisiones	Numérico	(12,0)	NO	NO	-
22	saldo_fin_mes	Saldo al final del mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
23	saldo_prom_mes	Saldo promedio del mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
d) Distribución del saldo para inversionistas							
24	saldo_compromisos_inv	Saldo total de nuevos compromisos de inversión a fin de mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
25	saldo_sin_destino	Saldo total sin destino a fin de mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
e) Comisiones							
26	monto_com_admon	Monto de las comisiones pagadas por concepto de administración de la cuenta durante el mes.	Numérico	(12,2)	NO	NO	-

Uso Público

Información de acceso público.

Sección II. Seguimiento Operaciones de Financiamiento Colectivo

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados con la Operación de Financiamiento Colectivo							
3	folio_ofc	Folio de la Operación de Financiamiento Colectivo	Alfanumérico	24	NO	∞	-
4	tipo_ofc	Tipo de Operación de Financiamiento Colectivo	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 2
5	moneda	Moneda en la que se encuentra denominada la Operación de Financiamiento Colectivo	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 9
6	clasificacion_ofc	Clasificación de la Operación de Financiamiento Colectivo (Vigente, Vencido)	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 4
7	edo_ofc	Estado de la Operación de Financiamiento Colectivo	Numérico	(2,0)	NO	NO	Catálogo 16
8	tipo_fondeo	Tipo de fondeo a fin de mes	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 17
9	fecha_ven_ofc	Fecha efectiva de vencimiento o cancelación de la Operación de Financiamiento Colectivo	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
10	motivo_ven	Motivo del vencimiento o cancelación de la Operación de Financiamiento Colectivo	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 1
11	com_solicitante	Monto total de comisiones pagadas acumuladas por todos los conceptos por la Operación de Financiamiento Colectivo por el Solicitante	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
12	com_inversionista	Monto total de comisiones pagadas acumuladas por todos los conceptos por la Operación de Financiamiento Colectivo por el Inversionista	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
b) Campos relacionados con la Solicitud de Financiamiento Colectivo							
13	fecha_publicacion	Fecha de publicación de la Solicitud de Financiamiento Colectivo en la plataforma	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
14	fecha_ven_sfc	Fecha teórica de vencimiento de la Solicitud de Financiamiento Colectivo	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
15	fecha_formalizacion	Fecha en la que se concretó la Solicitud de Financiamiento Colectivo (Formalización)	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
16	fecha_baja_sfc	Fecha efectiva de baja de la publicación de la Solicitud de Financiamiento Colectivo en la Plataforma	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
17	monto_solicitado	Monto del financiamiento solicitado en la Solicitud de Financiamiento Colectivo	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
18	monto_obtenido	Monto de recursos obtenidos a fin de mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
c) Campos relacionados con el Financiamiento Colectivo							
19	fecha_inicio_fc	Fecha de inicio del Financiamiento Colectivo	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
20	fecha_ven_fc	Fecha teórica de vencimiento del Financiamiento Colectivo	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
21	indicador_reestructura	Indicador de reestructura del Financiamiento Colectivo	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 18
22	indicador_participacion_ITF	Indicador de participación en esquema para compartir riesgos	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 20
d) Campos relacionados con las características del Proyecto de la Operación de Financiamiento colectivo							
23	nom_proyecto	Nombre del Proyecto	Alfanumérico	150	NO	NO	-
24	destino	Destino del Proyecto	Numérico	(3,0)	NO	NO	Catálogo 28
25	grado_riesgo	Grado de riesgo del proyecto	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 10
26	fecha_eval_riesgo	Fecha de evaluación del grado de riesgo del proyecto	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
d1) Campos relacionados con el Desempeño del Proyecto (Aplica solo para financiamiento colectivo de capital)							

Uso Público

Información de acceso público.

27	roe_anual	Rentabilidad: ROE del proyecto (anual)	Númérico	(3,2)	SI	NO	-
28	roa_anual	Rentabilidad: ROA del proyecto (anual)	Númérico	(3,2)	SI	NO	-
29	apalancamiento_anual	Apalancamiento del proyecto (anual: pasivo total / activo total)	Númérico	(3,2)	SI	NO	-
30	liquidez_anual	Liquidez del proyecto (anual: activos líquidos / activo total)	Númérico	(3,2)	SI	NO	-

Sección III. Seguimiento de Solicitantes

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados con la Cuenta Digital							
3	num_cta	Identificador de la Cuenta Digital	Alfanumérico	18	NO	NO	-
b) Campos relacionados con la Operación de Financiamiento Colectivo y el producto							
4	folio_ofc	Folio de la Operación de Financiamiento Colectivo	Alfanumérico	24	NO	∞	-
5	id_prod	Identificador del producto	Alfanumérico	24	NO	NO	CUP
6	tipo_ofc	Tipo de operación de financiamiento colectivo	Númérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 2
c) Campos relacionados con el solicitante							
7	tipo_pers	Tipo de persona	Númérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 5
8	folio_cliente	Folio del cliente	Alfanumérico	18	NO	∞	CGC
9	tipo_relacion	Tipo de relación del Cliente con la ITF al momento de la evaluación de la Solicitud de financiamiento	Númérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 15
10	insti_destino	Clave de Institución Cuenta Destino	Alfanumérico	6	NO	NO	CGC
d) Campos relacionados con la evaluación del solicitante para la Operación de Financiamiento Colectivo							
11	grado_riesgo	Grado de riesgo del solicitante	Númérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 10
12	grado_riesgo_int	Grado de riesgo intermedio del solicitante	Alfanumérico	5	SI	NO	-
13	posicion_grado_riesgo	Posición grado de riesgo intermedio del solicitante	Númérico	(3,2)	SI	NO	-
14	fecha_eval_riesgo	Fecha de evaluación del grado de riesgo del solicitante	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
e) Campos relacionados con los flujos de entrada al solicitante							
15	monto_solicitado	Monto de recursos solicitados en la Solicitud de Financiamiento Colectivo	Númérico	(12,2)	NO	NO	-
16	monto_obtenido	Monto de recursos obtenidos a fin de mes	Númérico	(12,2)	NO	NO	-
17	moneda	Moneda de recursos recibidos	Númérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 9
f) Campos relacionados con variables del financiamiento							
18	costo_anual	Costo Anual Total del Contrato	Númérico	(4,1)	SI	NO	-
19	tasa_interes	Tasa de interés anual ordinaria del financiamiento	Númérico	(4,6)	SI	NO	-
20	fecha_ven_fc	Fecha de vencimiento del financiamiento	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
21	periodicidad	Periodicidad de pago del financiamiento	Númérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 26
22	monto_total	Monto total a pagar por el financiamiento	Númérico	(12,2)	NO	NO	-
23	monto_pagos_efectuados	Monto de pagos efectuados por el solicitante a fin de mes	Númérico	(12,2)	NO	NO	-
g) Campos relacionados con el Desempeño del solicitante							
24	indicador_atraso	Indicador de atraso en el financiamiento	Númérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 6
25	num_dias_atraso	Número de días de atraso en pagos por parte del solicitante en el proyecto	Númérico	(12,0)	NO	NO	-
26	monto_atraso	Monto de atraso en pagos por parte del solicitante en el proyecto	Númérico	(12,2)	NO	NO	-

Sección IV. Seguimiento de los Inversionistas

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados con la Cuenta Digital							
3	num_cta	Identificador de la Cuenta Digital	Alfanumérico	18	NO	NO	-
b) Campos relacionados con la Operación de Financiamiento Colectivo y el producto							
4	folio_ofc	Folio de la Operación de Financiamiento Colectivo	Alfanumérico	24	NO	∞	-
5	id_prod	Identificador del producto	Alfanumérico	24	NO	NO	CUP
6	tipo_ofc	Tipo de operación de financiamiento colectivo	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 2
c) Campos relacionados con el inversionista							
7	tipo_pers	Tipo de persona	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 5
8	folio_cliente	Folio del Cliente	Alfanumérico	18	NO	∞	CGC
9	tipo_relacion	Tipo de relación del Cliente con la IFC al momento de la evaluación de la Solicitud de financiamiento	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 15
10	insti_destino	Clave de Institución Cuenta Destino	Alfanumérico	6	NO	NO	CGC
11	tipo_inv_exp	Tipo de inversionista experimentado	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 7
12	indicador_inv_rel	Indicador inversionista relacionado	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 8
d) Campos relacionados con evaluación del inversionista para el proyecto							
13	indicador_comp_inv	Indicador de cálculo del porcentaje límite de Compromisos de Inversión	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 11
14	porcentaje_comp_inv	Porcentaje límite de Compromiso de Inversión	Numérico	(3,1)	SI	NO	-
15	monto_comp_inv	Monto del Nuevo Compromiso de Inversión	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
16	inv_efectivas	Inversiones Efectivas	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
17	comp_inv_previos	Compromisos de Inversión Previos	Numérico	(15,2)	SI	NO	-
e) Campos relacionados con los flujos de salida del inversionista							
18	fecha_comp_inv	Fecha de Nuevo Compromiso de Inversión (NCI) en la Operación de Financiamiento Colectivo	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
19	monto_inv_efectiva	Monto de la Inversión Efectiva realizada exclusivamente de la Operación de Financiamiento Colectivo a fin de mes.	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
20	moneda	Moneda de la Inversión Efectiva en la Operación de Financiamiento Colectivo	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 9
21	fecha_ult_inv	Última fecha en que la Inversión Efectiva se transfirió al solicitante	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
22	monto_inv_expuesta	Monto de la Inversión Efectiva expuesta	Numérico	(12,2)	NO		-
f) Campos relacionados con variables de la inversión del proyecto							
23	tasa_interes	Tasa de interés que se le ofrece al inversionista	Numérico	(4,6)	SI	NO	-
24	monto_capital_interes	Monto de capital e intereses acumulados recibidos por el inversionista a fin mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
25	monto_interes_periodo	Monto de los intereses recibidos durante el mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
g) Indicadores de mandatos solicitados por el inversionista							
26	indicador_inv_automatica	Indicador de Inversión automática	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 3
27	indicador_cobranza	Indicador de Cobranza extrajudicial	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 27
28	indicador_representacion_inv	Indicador de Representación de los inversionistas en asambleas	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 23

Sección V. Información de transacciones de las cuentas digitales

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados con la Cuenta Digital							
3	num_cta	Identificador de la Cuenta Digital	Alfanumérico	18	NO	∞	-
b) Campos relacionados con la Operación de Financiamiento Colectivo y el producto							
4	folio_ofc	Folio de la Operación de Financiamiento Colectivo	Alfanumérico	24	SI	NO	-
5	id_prod	Identificador del producto	Alfanumérico	24	SI	NO	CUP
6	tipo_ofc	Tipo de operación de financiamiento colectivo	Numérico	(1,0)	SI	NO	Catálogo 2
c) Campos relacionados con la clientela							
7	folio_cliente	Folio del Cliente	Alfanumérico	18	NO	NO	CGC
8	tipo_registro	Tipo de registro de la clientela	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 21
d) Campos relacionados con el movimiento de la cuenta							
9	id_transaccion	Identificador de la transacción	Alfanumérico	24	NO	∞	-
10	fecha_transaccion	Fecha de la transacción	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
11	tipo_transaccion	Tipo de transacción (abono, cargo)	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 29
12	clasifica_transaccion	Clasificación de la transacción	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 30
13	concepto_mov	Concepto del movimiento	Numérico	(2,0)	NO	NO	Catálogo 31
14	medio_transaccion	Medio por el cual se realiza la transacción	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 25
15	indicador_transferencia	Indicador de transacción cuenta destino	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 22
16	insti_destino	Clave de Institución Cuenta Destino	Alfanumérico	6	NO	NO	CGC
17	moneda	Moneda de la transacción	Alfanumérico	5	NO	NO	Catálogo 12
18	id_comision	Identificador de la comisión	Numérico	(10,0)	SI	NO	RECO
19	monto_base_com	Monto base para calcular el monto de la comisión	Numérico	(12,5)	SI	NO	-
e) Campos relacionados con el monto de la transacción							
20	importe_transaccion	Importe de la transacción en la moneda de la transacción	Numérico	(12,5)	NO	NO	-
21	importe_transaccion_mn	Importe de la transacción valorizado en pesos	Numérico	(12,5)	NO	NO	-

Sección VI. Segregación de cuentas de depósito de la IFC

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados con la cuenta de depósito							
3	Insti_cta	Clave de la entidad financiera donde la Fintech tiene la cuenta	Alfanumérico	6	NO	∞	CGC
4	num_cta	Identificador de la cuenta	Alfanumérico	18	NO	∞	-
5	tipo_cuenta	Tipo de cuenta segregada	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 14
6	tipo_moneda	Tipo de moneda de la cuenta segregada	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 13
b) Campos transaccionales durante el mes							
7	saldo_inicio_mes	Saldo al inicio del mes valorizado en moneda nacional	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
8	saldo_fin_mes	Saldo al final del mes valorizado en moneda nacional	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
9	saldo_prom_mes	Saldo Promedio del mes valorizado en moneda nacional	Numérico	(12,2)	NO	NO	-

Sección VII. Mercado Secundario

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados con la Operación de Financiamiento Colectivo publicado para su venta y su producto							
3	folio_venta	Folio de la operación de venta	Alfanumérico	24	NO	∞	-
4	folio_ofc	Folio de la Operación de Financiamiento Colectivo	Alfanumérico	24	NO	NO	-
5	id_prod	Identificador del producto	Alfanumérico	24	NO	NO	CUP
6	fecha_publicacion	Fecha de publicación en la plataforma de la venta	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
7	folio_vendedor	Folio del cliente vendedor	Alfanumérico	18	NO	NO	CGC
b) Características de la venta en mercado secundario. Este apartado se debe reportar en vacío, si la venta no se ha realizado							
8	fecha_venta	Fecha de venta en mercado secundario	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
9	folio_comprador	Folio del Cliente Comprador	Alfanumérico	18	SI	NO	CGC
10	porcentaje_venta	Porcentaje de venta de la inversión	Númérico	(3,2)	SI	NO	-
11	importe_venta	Importe de venta	Númérico	(12,2)	SI	NO	-
12	importe_com	Importe de la comisión por la venta cobrada al vendedor	Númérico	(12,2)	SI	NO	-

Ayudas Específicas

Paquete I: OFICO

Sección I. Seguimiento Cuentas Digitales

Campos identificadores

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
Clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.
2. FECHA DEL REPORTE
Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con la cuenta digital.

3. IDENTIFICADOR DE LA CUENTA DIGITAL
Clave equivalente al número de cuenta asociado a la Cuenta Digital que genera la institución, la cual es única e irrepetible y es la misma para todos los periodos en los que la cuenta está vigente.

Debe ser una clave distinta al número de la cuenta del cliente asignado por la IFC en sus estados de cuenta o similares, con el fin de desvincular la información de los datos reales. Sin embargo, la clave generada a reportar en este campo debe permitir que en todos los periodos/meses cada Cuenta Digital conserve el mismo número en todas las secciones de este formulario.
4. FECHA DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA
Fecha en la que se crea el registro de la Cuenta Digital en la plataforma de la IFC, de conformidad con las definiciones del art. 2 de las Disposiciones ITF, siguiendo el formato AAAA/MM/DD.
5. NIVEL DE LA CUENTA DIGITAL
Clasificación del régimen de identificación de la clientela de la Cuenta Digital de conformidad con el art. 12 de las Disposiciones art. 58 de la Ley, conforme al [catálogo 32. Nivel de la Cuenta Digital](#).
6. FECHA DE CIERRE
Fecha del cierre, bloqueo o cancelación definitiva de la Cuenta Digital siguiendo el formato AAAA/MM/DD. El valor de este campo debe ser vacío para aquellas Cuentas Digitales a fin de mes del reporte que no hayan sido cerradas o canceladas.

Se debe considerar las Cuentas Digitales dadas de baja, cerradas, bloqueadas o canceladas durante el mes, como parte de las políticas de operación que cada IFC determine, donde se realicen los procesos para bloquear los factores de autenticación al acceso a la plataforma de la IFC, de forma definitiva.

7. FECHA DE ÚLTIMO MOVIMIENTO

Fecha del último movimiento registrado en la Cuenta Digital, siguiendo el formato AAAA/MM/DD. Se considera movimientos realizados por la clientela a aquellas operaciones que provengan de instrucciones del cliente (iniciado o no por la clientela) como Solicitud de Financiamiento Colectivo, registro de algún Compromiso de Inversión, abonos o retiros por cualquier medio, acceso a la plataforma de la IFC, entre otros. No se considerarán como movimientos aquellos relacionados con el cobro de comisiones que realice la IFC.

En los casos en donde no se tenga registrado algún movimiento en la Cuenta Digital, se deberá reportar en este campo la fecha de registro de la cuenta.

8. CANAL DE APERTURA

Medio por el cual se realizó el registro de la Cuenta Digital en la plataforma de la IFC. Se deberá reportar conforme al [catálogo 19. Canal de apertura de la Cuenta Digital](#).

9. NÚMERO DE ACCESOS A LA CUENTA VÍA APLICACIÓN MOVIL DURANTE EL MES

Número total de accesos a la Cuenta Digital por medio de aplicación móvil durante el mes del reporte, con independencia de si se realizó alguna operación.

En caso de que el cliente no haya contratado el servicio de acceso vía aplicación móvil o no sea ofrecido por la IFC, el campo deberá reportarse vacío.

10. NÚMERO DE ACCESOS A LA CUENTA VÍA SITIO WEB DURANTE EL MES

Número total de accesos a la Cuenta Digital por medio del sitio web durante el mes del reporte, con independencia de si se realizó alguna operación.

En caso de que el cliente no haya tenido contratado el servicio de acceso vía sitio web o no sea ofrecido por la IFC, el campo deberá reportarse vacío.

11. CLAVE DE INSTITUCIÓN CUENTA DESTINO

Reportar la clave de la entidad financiera, conforme al CGC, que la clientela de la IFC registró como cuenta receptora de recursos dinerarios para la operación de financiamiento colectivo, de conformidad con las definiciones del art. 2 de las Disposiciones ITF.

Aquellas cuentas digitales en las que, a fin de mes, el cliente no haya registrado la institución de la cuenta destino, se deberá reportar la clave de la institución de la propia IFC.

Por otra parte, en los casos donde la institución permita el registro de más de una cuenta, se deberán reportar la cuenta a donde recientemente el cliente recibió los recursos. Si el cliente no ha utilizado alguna de las cuentas registradas, se deberá reportar la clave de la institución correspondiente a la cuenta destino que haya sido registrada más recientemente.

b) Campos relacionados con la clientela.

12. TIPO DE PERSONA

Se deberá reportar la clasificación del tipo de persona al que pertenezca la clientela conforme al [catálogo 5. Tipo de persona](#).

13. FOLIO DEL CLIENTE

Número único e irrepetible que la institución asocie al cliente, el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada cliente conserve el mismo número. La generación de esta clave deberá permitir identificar a un mismo o misma cliente en todos los formularios donde se solicite el folio del cliente, con independencia del producto que se esté reportando.

Tratándose de clientes sectorizados como Entidades Financieras, se deberá reportar la clave conforme al CGC.

14. TIPO DE REGISTRO DE LA CLIENTELA

Se deberá reportar la denominación del cliente conforme al tipo de intervención en las operaciones que realice conforme al [catálogo 21. Tipo de registro de la clientela](#).

c) Campos transaccionales durante el mes.**15. SALDO AL INICIO DEL MES**

Saldo de la Cuenta Digital a inicio del mes del reporte, el cual corresponde al registro de saldo que el Cliente mantenga en dicha cuenta. Para el caso de inversionistas se deben incluir los Compromisos de Inversión que pretendan realizar que, a la fecha de inicio del mes de reporte, no se hayan transferido.

El valor de este campo debe ser 0 para aquellas Cuentas Digitales aperturadas durante el mes.

16. MONTO DE DEPÓSITOS / ABONO (+) POR EFECTIVO, TRANSFERENCIAS O CUALQUIER OTRO MEDIO

Importe de los abonos realizados en la Cuenta Digital provenientes de la recepción de efectivo, trasferencias o cualquier otro medio, incluyendo aquellas realizadas por la IFC, durante el mes de reporte.

17. NÚMERO DE DEPÓSITOS / ABONO (+) POR EFECTIVO, TRANSFERENCIAS O CUALQUIER OTRO MEDIO

Número de operaciones contempladas en el campo 16, realizadas durante el mes de reporte.

18. MONTO DE RETIROS / CARGOS (-) POR EFECTIVO, TRANSFERENCIAS O CUALQUIER OTRO MEDIO

Importe de los cargos realizados a la Cuenta Digital por retiro de efectivo, trasferencias o cualquier otro medio, incluyendo aquellas realizadas por la IFC, durante el mes de reporte.

19. NÚMERO DE RETIROS / CARGOS (-) POR EFECTIVO, TRANSFERENCIAS O CUALQUIER OTRO MEDIO

Número de operaciones contempladas en el campo 18, realizadas durante el mes de reporte.

20. MONTO DE RETIROS / CARGOS (-) DE LA IFC POR COMISIONES

Importe de los cargos realizados a la Cuenta Digital, durante el mes de reporte, por concepto de comisiones cobradas al cliente. El importe reportado no debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

21. NÚMERO DE RETIROS / CARGOS (-) DE LA IFC POR COMISIONES

Número de operaciones contempladas en el campo 20, realizadas durante el mes de reporte.

22. SALDO AL FINAL DEL MES

Saldo de la Cuenta Digital a fin de mes del reporte, el cual corresponde al registro de saldo que el Cliente mantenga en dicha cuenta. Para el caso de inversionistas se deben incluir los Compromisos de Inversión que pretendan realizar que, a la fecha de inicio del mes de reporte, no se hayan transferido.

23. SALDO PROMEDIO DEL MES

Saldo promedio de la Cuenta Digital del mes del reporte, el cual debe determinarse sumando los saldos de cada día del mes de que se trate (hábiles e inhábiles) y dividiendo la suma entre los días naturales del mes.

El valor de este campo para aquellas Cuenta Digital donde no haya transcurrido un mes completo, debe contemplar para el cálculo del promedio, tanto en el numerador como denominador, los días hábiles e inhábiles transcurridos a partir de su apertura.

d) Distribución del saldo para inversionistas.**24. SALDO TOTAL DE NUEVOS COMPROMISOS DE INVERSIÓN A FIN DE MES**

Monto de los compromisos de Inversión, que el inversionista pretende realizar en las solicitudes de financiamiento (NCI), de conformidad con el art. 49 de las Disposiciones ITF, calculado a fin de mes. El saldo corresponde al monto que no ha sido transferido de la Cuenta Digital del cliente.

25. SALDO TOTAL SIN DESTINO A FIN DE MES

Parte del saldo a fin de mes de la Cuenta Digital que inversionista mantiene en la Cuenta Digital sin haber especificado algún destino, por ejemplo, de intención de inversión en alguna operación de financiamiento colectivo.

e) Comisiones.**26. MONTO DE LAS COMISIONES PAGADAS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA DURANTE EL MES**

Importe de los cargos realizados en la Cuenta Digital por concepto de comisiones cobradas al cliente por concepto de administración de la propia cuenta durante el mes. El importe reportado no debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se deberá reportar el valor de cero cuando la IFC no cobre comisión por dicho concepto o bien durante el referido mes no presentó cargos.

Sección II. Seguimiento Operaciones de Financiamiento Colectivo

Campos identificadores

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

Clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.

2. FECHA DEL REPORTE

Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con la operación de financiamiento colectivo.

3. FOLIO DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Número único e irrepetible que la institución asocie a la operación de financiamiento colectivo, con base en un algoritmo que desarrolle la propia IFC. Deberá permitir que en todos los periodos/meses cada operación conserve el mismo número en todas las secciones de este formulario y en otros formularios donde se solicite el folio de la operación de financiamiento colectivo.

En el caso de financiamientos que hayan sido reestructurados respecto a las condiciones originales del crédito, deberá conservarse el mismo folio de la operación de financiamiento colectivo reportado en este campo. Las condiciones actualizadas del financiamiento se registrarán en los campos del reporte donde así se requiera.

4. TIPO DE OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Tipo de operación de financiamiento colectivo de conformidad con las definiciones del art. 2 de las Disposiciones ITF, conforme al [catálogo 2. Tipo de operación de financiamiento colectivo](#).

5. MONEDA EN LA QUE SE ENCUENTRA DENOMINADA LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Moneda en la que se encuentra denominada la operación de financiamiento colectivo, conforme al [catálogo 9. Moneda Agregada](#).

6. CLASIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Clasificación de la operación de financiamiento colectivo a fin de mes del reporte, conforme al [catálogo 4. Clasificación de la Operación de Financiamiento Colectivo](#) que refleje el estado en el que se encuentra dicha operación, considerando los siguientes factores:

- Estado. Representa la fase en la que se encuentra la Operación de Financiamiento Colectivo, desde que es publicada en la plataforma de la IFC (en campaña), o bien se encuentra en etapa del financiamiento (campaña completada) o en su caso se ha dado por finalizado el financiamiento (Vencimiento natural o cancelaciones según aplique).
- Plazo de la Solicitud de Financiamiento Colectivo (PSFC). Indica el estado de vigencia del periodo en el que la Solicitud de Financiamiento Colectivo se mantiene publicada en la plataforma de la IFC. El estado considerado para reportar este campo, está relacionado con el campo 14. Fecha teórica de vencimiento de la Solicitud de Financiamiento Colectivo.

- Recursos transferidos al solicitante. Refleja el estado de la transferencia al solicitante del monto del financiamiento solicitado.
- Plazo del financiamiento Colectivo (PFC). Refleja el estado del plazo del financiamiento. El estado considerado para reportar este campo, está relacionado con el campo 20. Fecha teórica de vencimiento del Financiamiento Colectivo para calcular el Plazo de Financiamiento Colectivo (PFC).

7. ESTADO DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Estado de la operación de financiamiento colectivo a fin de mes del reporte conforme al [catálogo 16. Estado de la Operación de Financiamiento Colectivo](#) vinculado al campo 6. Clasificación de la operación.

8. TIPO DE FONDEO A FIN DE MES

Tipo de fondeo a fin de mes del reporte, que refleja el fondeo que se tiene alcanzado respecto monto del financiamiento solicitado , conforme al [catálogo 17. Tipo de fondeo](#).

9. FECHA EFECTIVA DE VENCIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Fecha en la que se da por finalizada la Operación de Financiamiento Colectivo de forma definitiva siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

El valor de este campo debe ser vacío para aquellas operaciones de financiamiento colectivo que se encuentren vigentes.

10. MOTIVO DEL VENCIMIENTO O CANCELACION DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Motivo de la baja, vencimiento o cancelación de la Operación de Financiamiento Colectivo, conforme al [catálogo 1. Motivo de la baja, vencimiento o cancelación de la Operación de Financiamiento Colectivo](#).

El valor de este campo debe ser 0 para aquellas operaciones de financiamiento colectivo que se encuentren vigentes.

11. MONTO TOTAL DE COMISIONES PAGADAS ACUMULADAS POR TODOS LOS CONCEPTOS POR LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO POR EL SOLICITANTE

Importe total de las comisiones pagadas por el solicitante, desde el inicio de la Solicitud de Financiamiento Colectivo hasta fin de mes del reporte, por concepto de comisiones de cualquier tipo cobradas por la IFC.

El importe reportado no debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

12. MONTO TOTAL DE COMISIONES PAGADAS ACUMULADAS POR TODOS LOS CONCEPTOS POR LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO POR EL INVERSIONISTA

Importe total de las comisiones pagadas por el inversionista, desde el inicio de la Solicitud de Financiamiento Colectivo hasta fin de mes del reporte, por concepto de comisiones de cualquier tipo cobradas por la IFC.

El importe reportado no debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

b) Campos relacionados con la solicitud de financiamiento colectivo.**13. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO EN LA PLATAFORMA**

Fecha en la que se realiza la publicación de la Solicitud de Financiamiento Colectivo en la plataforma de la IFC siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

14. FECHA TEÓRICA DE VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Fecha de vencimiento de la Solicitud de Financiamiento Colectivo siguiendo el formato AAAA/MM/DD, en función del cual se calcula el Plazo de la Solicitud de Financiamiento Colectivo (PSFC), de conformidad con las definiciones del art. 2 de las Disposiciones ITF.

15. FECHA EN LA QUE SE CONCRETÓ LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Fecha en la que se concretó la Solicitud de Financiamiento Colectivo (Formalización), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

El valor de este campo debe ser vacío para aquellas operaciones de financiamiento colectivo que no se hayan formalizado.

16. FECHA EFECTIVA DE BAJA DE LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO EN LA PLATAFORMA

Fecha en la que se realiza la baja en la plataforma de la IFC de publicación de la Solicitud de Financiamiento Colectivo siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

17. MONTO DEL FINANCIAMIENTO SOLICITADO EN LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Importe del financiamiento solicitado, en la Solicitud de Financiamiento Colectivo publicada en la plataforma de la IFC, de conformidad con la Sección Primera de las Disposiciones ITF.

El importe se debe reportar en la moneda correspondiente al campo 6. Tipo de moneda.

18. MONTO DE RECURSOS OBTENIDOS A FIN DE MES

Importe de recursos obtenidos del Monto del financiamiento solicitado, a la fecha fin de mes del reporte, el cual considera la suma de los compromisos de inversión que no hayan sido transferidos al solicitante.

c) Campos relacionados con el financiamiento colectivo.**19. FECHA DE INICIO DEL FINANCIAMIENTO COLECTIVO**

Fecha de inicio del Financiamiento Colectivo siguiendo el formato AAAA/MM/DD, en función del cual se calcula el Plazo de Financiamiento Colectivo (PFC), publicado en la plataforma de la IFC, de conformidad con la Sección Primera de las Disposiciones ITF.

20. FECHA TEÓRICA DE VENCIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Fecha de vencimiento del Financiamiento Colectivo siguiendo el formato AAAA/MM/DD, en función del cual se calcula el Plazo de Financiamiento Colectivo (PFC), publicado en la plataforma de la IFC, de conformidad con la Sección Primera de las Disposiciones ITF.

21. INDICADOR DE REESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Indicador de reestructura del financiamiento colectivo a fin de mes del reporte, conforme al [catálogo 18. Indicador de reestructura del Financiamiento Colectivo](#). Se considera reestructura cuando por cualquier motivo se modifiquen las condiciones originales del financiamiento colectivo.

22. INDICADOR DE PARTICIPACION DE LA ITF

Indicador de participación de la IFC en esquemas para compartir con los inversionistas los riesgos de la Operaciones de financiamiento colectivo al que hace referencia el art. 18 de la Ley, de conformidad con el [catálogo 20. Indicador de participación en esquema para compartir riesgos](#).

d) Campos relacionados con las características del proyecto de la operación de financiamiento colectivo.

23. NOMBRE DEL PROYECTO

Nombre asignado por la IFC al proyecto asociado a la Operación de Financiamiento Colectivo. El nombre se solicita en Mayúsculas. El campo permite letras y números, así como los siguientes caracteres especiales “&” y acento.

24. DESTINO DEL PROYECTO

Destino del financiamiento de conformidad con la Sección Primera Capítulo IX Título Tercero de las Disposiciones ITF, conforme al [catálogo 28. Destino del Proyecto](#).

Tratándose de Operaciones de Financiamiento Colectivo de Capital, Copropiedad o regalías se podrá reportar 0.

25. GRADO DE RIESGO DEL PROYECTO

Calificación de riesgo del proyecto asociado a la Operación de Financiamiento Colectivo determinada de acuerdo con la metodología de evaluación de riesgos definida por la IFC de conformidad con el art. 45 de las Disposiciones ITF, específicamente del proyecto, conforme al [catálogo 10. Grado de riesgo](#).

26. FECHA DE EVALUACION DEL GRADO DE RIESGO DEL PROYECTO

Fecha de evaluación del grado de riesgo realizada para obtener la calificación descrita en el [campo 25. Grado de riesgo del proyecto](#).

En el caso que no se cuente con dicha evaluación, este campo se deberá reportar vacío.

e) Campos relacionados con el desempeño del proyecto (Aplica solo para financiamiento colectivo de capital, copropiedad y regalías)

27. RENTABILIDAD ROE DEL PROYECTO

Rendimiento sobre el capital (ROE), expresado en porcentaje y redondeado a dos decimales, de conformidad con la Sección Segunda de las Disposiciones ITF.

Este campo aplica solo para financiamiento colectivo de capital, copropiedad y regalías, por lo que, en caso contrario, se deberá reportar vacío.

28. RENTABILIDAD ROA DEL PROYECTO

Rendimiento sobre el capital (ROA), expresado en porcentaje y redondeado a dos decimales, de conformidad con la Sección Segunda de las Disposiciones ITF.

Este campo aplica solo para financiamiento colectivo de capital, copropiedad y regalías, por lo que, en caso contrario, se deberá reportar vacío.

29. APALANCAMIENTO

Apalancamiento, expresado en porcentaje y redondeado a dos decimales, de conformidad con la Sección Segunda de las Disposiciones ITF.

Este campo aplica solo para financiamiento colectivo de capital, copropiedad y regalías, por lo que, en caso contrario, se deberá reportar vacío.

30. LIQUIDEZ

Liquidez, expresado en porcentaje y redondeado a dos decimales, de conformidad con la Sección Segunda de las Disposiciones ITF.

Este campo aplica solo para financiamiento colectivo de capital, copropiedad y regalías, por lo que, en caso contrario, se deberá reportar vacío.

Sección III. Seguimiento de Solicitantes**Campos identificadores****1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN**

Clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.

2. FECHA DEL REPORTE

Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con la Cuenta Digital**3. IDENTIFICADOR DE LA CUENTA DIGITAL**

Clave equivalente al número de cuenta asociado a la Cuenta Digital que genera la institución, la cual es única e irrepetible y es la misma para todos los periodos en los que la cuenta está vigente.

Debe ser una clave distinta al número de la cuenta del cliente asignado por la IFC en sus estados de cuenta o similares, con el fin de desvincular la información de los datos reales. Sin embargo, la clave generada a reportar en este campo debe permitir que en todos los periodos/meses cada Cuenta Digital conserve el mismo número en todas las secciones de este formulario.

b) Campos relacionados con la operación de financiamiento colectivo y el producto.

4. FOLIO DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Número único e irrepetible que la institución asocie a la operación de financiamiento colectivo, con base en un algoritmo que desarrolle la propia IFC. Deberá permitir que en todos los periodos/meses cada operación conserve el mismo número en todas las secciones de este formulario y en otros formularios donde se solicite el folio de la operación de financiamiento colectivo.

5. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Clave de identificación del “Producto Específico” de conformidad con el Catálogo Único de Productos (CUP) de Banco de México en la sección Características estáticas del Registro General de Productos clasificados por el “tipo de instrumento” como productos Fintech bajo la “modalidad”: a cargo del solicitante.

6. TIPO DE OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Tipo de operación de financiamiento colectivo de conformidad con las definiciones del art. 2 de las Disposiciones ITF, conforme al [catálogo 2. Tipo de operación de financiamiento colectivo](#).

c) Campos relacionados con el solicitante.

7. TIPO DE PERSONA

Se deberá reportar la clasificación del tipo de persona al que pertenezca la clientela conforme al [catálogo 5. Tipo de persona](#).

8. FOLIO DEL CLIENTE

Número único e irrepetible que la institución asocie al cliente, el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada cliente conserve el mismo número. La generación de esta clave deberá permitir identificar a un mismo o misma cliente en todos los formularios donde se solicite el folio del cliente, con independencia del producto que se esté reportando.

Tratándose de clientes sectorizados como Entidades Financieras, se deberá reportar la clave conforme al CGC.

9. TIPO DE RELACIÓN DEL CLIENTE CON LA IFC

Identificación de la relación de la clientela con la IFC al momento de la evaluación de la Solicitud de Financiamiento Colectivo de conformidad con las definiciones de la Ley, respecto Personas Relacionadas, conforme al [catálogo 15. Tipo de relación del Cliente con la IFC](#).

10. CLAVE DE INSTITUCIÓN CUENTA DESTINO

Reportar la clave de la entidad financiera, conforme al CGC, que la clientela de la IFC registró como cuenta receptora de recursos dinerarios para la operación de financiamiento colectivo, de conformidad con las definiciones del art. 2 de las Disposiciones ITF.

[Aquellas cuentas digitales en las que, a fin de mes, el cliente no haya registrado la institución de la cuenta destino, se deberá reportar la clave de la institución de la propia IFC.](#)

[Por otra parte, en los casos donde la institución permita el registro de más de una cuenta, se deberán reportar la cuenta a donde recientemente el cliente recibió los recursos. Si el cliente](#)

no ha utilizado alguna de las cuentas registradas, se deberá reportar la clave de la institución correspondiente a la cuenta destino que haya sido registrada más recientemente

d) Campos relacionados con la evaluación del solicitante para la operación de financiamiento colectivo.

11. GRADO DE RIESGO DEL SOLICITANTE

Calificación de riesgo del solicitante de acuerdo con la metodología de evaluación de riesgos definida por la IFC de conformidad con el art. 45 de las Disposiciones ITF, específicamente del solicitante, conforme al [catálogo 10. Grado de riesgo](#).

12. GRADO DE RIESGO INTERMEDIO DEL SOLICITANTE

Calificación de riesgo específica del solicitante de acuerdo con la metodología de evaluación de riesgos definida por la IFC de conformidad con el art. 45 de las Disposiciones ITF, específicamente del solicitante, bajo la nomenclatura que determina la IFC asociados al [campo 10. Grado de Riesgo del Solicitante](#).

El campo permite el reporte de mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales. Ejemplos de riesgos específicos son: A1, A+, A+++, Alto1.

Se deberá reportar vacío en el caso que no se tenga determinado el grado de riesgo del solicitante.

13. POSICION GRADO DE RIESGO INTERMEDIO DEL SOLICITANTE

Posición que representa el grado de riesgo asignado por la IFC respecto todos los grados de riesgo que la IFC determina [por producto](#) de acuerdo con la metodología de evaluación de riesgos de conformidad con el art. 45 de las Disposiciones ITF, específicamente del solicitante.

A manera de ejemplo, si la IFC de acuerdo con su metodología, determina doce grados de riesgo (N=12), entonces la posición (P) para el grado de riesgo asignado (g), se calcula con la siguiente fórmula:

$$P = \left(\frac{g - 1}{N - 1} \right) \times 100$$

Donde:

P = Posición calculada para el grado de riesgo g, redondeado a dos decimales.

g= Número consecutivo asociado del grado de riesgo asignado.

N= Total de grados de riesgo determinado por la IFC de acuerdo con su metodología.

Para determinar la variable g, se deberá ordenar los grados de riesgo de menor a mayor riesgo y asignarles un número consecutivo iniciando con 1.

A continuación, se muestra el cálculo detallado del ejemplo [para un producto hipotético](#):

Campo 11	Campo 12	Campo 13	Cálculo campo 13	
Grado de riesgo del solicitante	Grado de riesgo intermedio del solicitante	Posición Grado de riesgo intermedio del solicitante	g	Fórmula
Bajo	A1	0.00	1	$(1-1)/(12-1)*100$
Bajo	A2	9.09	2	$(2-1)/(12-1)*100$

Campo 11	Campo 12	Campo 13	Cálculo campo 13	
Bajo	A3	18.18	3	$(3-1)/(12-1)*100$
Medio	B1	27.27	4	$(4-1)/(12-1)*100$
Medio	B2	36.36	5	$(5-1)/(12-1)*100$
Medio	B3	45.45	6	$(6-1)/(12-1)*100$
Medio	C1	54.55	7	$(7-1)/(12-1)*100$
Medio	C2	63.64	8	$(8-1)/(12-1)*100$
Medio	C3	72.73	9	$(9-1)/(12-1)*100$
Alto	D1	81.82	10	$(10-1)/(12-1)*100$
Alto	D2	90.91	11	$(11-1)/(12-1)*100$
Alto	D3	100.00	12	$(12-1)/(12-1)*100$

La mejor calificación (aquella que corresponda a la de menor riesgo) siempre tendrá el valor de cero.

Se deberá reportar vacío en el caso que no se tenga determinado el grado de riesgo del solicitante.

14. FECHA DE EVALUACIÓN DEL GRADO DE RIESGO DEL SOLICITANTE

Fecha de evaluación del grado de riesgo realizada para obtener la calificación descrita en el campo 10. Grado de Riesgo del Solicitante.

Se deberá reportar vacío en el caso que no se tenga determinado el grado de riesgo del solicitante.

e) Campos relacionados con los flujos de entrada al solicitante.

15. MONTO DE RECURSOS SOLICITADOS EN LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Importe del financiamiento solicitado por el solicitante, en la Solicitud de Financiamiento Colectivo publicada en la plataforma de la IFC, de conformidad con la Sección Primera de las Disposiciones ITF.

El valor reportado en este campo deberá ser menor o igual al reportado en el campo 17 de la Sección II. Seguimiento Operaciones de Financiamiento Colectivo.

16. MONTO DE RECURSOS OBTENIDOS A FIN DE MES

Importe de recursos obtenidos del Monto del financiamiento solicitado, a la fecha fin de mes del reporte. No debe considerar los compromisos de inversión que no hayan sido transferidos al solicitante.

Fecha de vencimiento del Financiamiento Colectivo siguiendo el formato AAAA/MM/DD, en función del cual se calcula el Plazo de Financiamiento Colectivo (PFC), publicado en la plataforma de la IFC, de conformidad con la Sección Primera de las Disposiciones ITF.

17. MONEDA DE RECURSOS RECIBIDOS

Moneda de los recursos recibidos reportados en el campo 16. Monto de recursos recibidos a fin de mes, conforme al catálogo 9. Moneda Agregada.

f) Campos relacionados con variables del financiamiento.

18. COSTO ANUAL TOTAL DEL CONTRATO (CAT)

Costo anual total de financiamiento revelado en la solicitud del financiamiento colectivo, expresado en términos porcentuales anuales y redondeado a **un** decimal, que para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos, préstamos o financiamientos que otorgan las IFC.

Este campo aplica solo para operaciones de financiamiento colectivo de deuda, por lo que se deberá reportar vacío en cualquier otro caso.

19. TASA DE INTERÉS ANUAL ORDINARIA DEL FINANCIAMIENTO

Tasa de interés anual ordinaria del financiamiento revelada en la solicitud del financiamiento colectivo, de conformidad con la Sección Primera de las disposiciones ITF, expresado en términos porcentuales anuales y redondeado a seis decimales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni comisiones. Tratándose operaciones de financiamiento colectivo contratados a tasa ajustable, se debe informar la tasa de interés anual ordinaria aplicable al primer periodo.

Este campo aplica solo para operaciones de financiamiento colectivo de deuda, por lo que se deberá reportar vacío en cualquier otro caso.

20. FECHA DE VENCIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO

Fecha de vencimiento del Financiamiento Colectivo siguiendo el formato AAAA/MM/DD, en función del cual se calcula el Plazo de Financiamiento Colectivo (PFC), publicado en la plataforma de la IFC, de conformidad con la Sección Primera de las Disposiciones ITF.

21. PERIODICIDAD DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO

Periodicidad del pago del financiamiento conforme al [catálogo 26. Periodicidad](#).

Este campo aplica solo para operaciones de financiamiento colectivo de deuda, por lo que se deberá reportar con valor 0 en cualquier otro caso.

22. MONTO TOTAL A PAGAR POR EL FINANCIAMIENTO

Monto total **a pagar** que el solicitante **adeuda a fin de mes** por el financiamiento colectivo. **Corresponde al monto señalado en el estado de cuenta del cliente de conformidad con el capítulo V de las Disposiciones CONDUSEF, calculado a fin de mes, el cual incluye capital, intereses, así como cualquier otro cargo. En este sentido, el saldo a reportar incluye I.V.A.**

Tratándose de financiamientos colectivo de capital, copropiedad o regalías se deberá reportar el saldo a fin de mes que adeuda el solicitante al inversionista o inversionistas del proyecto invertido, considerando en su caso, la evaluación de la rentabilidad de la empresa o proyecto.

23. MONTO DE PAGOS EFECTUADOS POR EL SOLICITANTE A FIN DE MES

Monto total que el solicitante ha pagado por el financiamiento colectivo a fin de mes, **el cual corresponde a la suma de todos los pagos efectuados desde el inicio del financiamiento hasta el fin de mes que se esté reportando. Debe incluir pagos por comisiones.**

Se deben considerar aquellos pagos realizados ya sea por el solicitante o por la IFC, cuando ésta última gestione los pagos hacia el inversionista.

g) Campos relacionados con el desempeño del solicitante.

24. INDICADOR DE ATRASO EN PAGOS EN EL FINANCIAMIENTO

Indicador de atraso que refleja si el solicitante, a la fecha de fin de mes, presenta algún atraso en los pagos pactados al inicio del financiamiento, conforme al [catálogo 6. Indicador de atraso](#).

No se deberá considerar en este indicador financiamientos reestructurados, siempre y cuando el solicitante no presente atrasos bajo el nuevo esquema de pagos pactados.

No se debe considerar atrasos históricos para el cálculo de este indicador, es decir, si el solicitante ha presentado atrasos en periodos anteriores y a la fecha fin de mes se encuentra al corriente, se deberá considerar este último estado (sin atrasos).

Tratándose de financiamiento colectivo de capital, copropiedad o regalías donde no sea posible evaluar el atraso del solicitante, se deberá reportar con valor 0.

25. NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN PAGOS

Número de días de atraso que han transcurrido desde el primer día de atraso en los pagos pactados del financiamiento, que continúen en incumplimiento a la fecha fin de mes.

No se deberá computar los días de atraso para financiamientos reestructurados, siempre y cuando el solicitante no presente atrasos bajo el nuevo esquema de pagos pactados.

26. MONTO DE ATRASO EN PAGOS

Monto total que el solicitante ha incumplido respecto los pagos pactados del financiamiento a la fecha fin de mes, [que corresponde al monto incumplido respecto la tabla de pagos, capital, intereses, comisiones, seguros y cualquier otro gasto a su cargo](#).

Sección IV. Seguimiento de los Inversionistas

Campos identificadores

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

Clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.

2. FECHA DEL REPORTE

Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con la Cuenta Digital.

3. IDENTIFICADOR DE LA CUENTA DIGITAL

Clave equivalente al número de cuenta asociado a la Cuenta Digital que genera la institución, la cual es única e irrepetible y es la misma para todos los periodos en los que la cuenta está vigente.

Debe ser una clave distinta al número de la cuenta del cliente asignado por la IFC en sus estados de cuenta o similares, con el fin de desvincular la información de los datos reales. Sin embargo,

la clave generada a reportar en este campo debe permitir que en todos los periodos/meses cada Cuenta Digital conserve el mismo número en todas las secciones de este formulario.

b) Campos relacionados con la operación de financiamiento colectivo y el producto.

4. FOLIO DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Número único e irrepetible que la institución asocie a la operación de financiamiento colectivo, con base en un algoritmo que desarrolle la propia IFC. Deberá permitir que en todos los periodos/meses cada operación conserve el mismo número en todas las secciones de este formulario y en otros formularios donde se solicite el folio de la operación de financiamiento colectivo.

Tratándose de clientes sectorizados como Entidades Financieras, se deberá reportar la clave conforme al CGC.

5. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Clave de identificación del “Producto Específico” de conformidad con el Catálogo Único de Productos (CUP) de Banco de México en la sección Características estáticas del Registro General de Productos clasificados por el “tipo de instrumento” como productos Fintech bajo la “modalidad”: a cargo del inversionista.

6. TIPO DE OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Tipo de operación de financiamiento colectivo de conformidad con las definiciones del art. 2 de las Disposiciones ITF, conforme al [catálogo 2. Tipo de operación de financiamiento colectivo](#).

c) Campos relacionados con el inversionista.

7. TIPO DE PERSONA

Se deberá reportar la clasificación del tipo de persona al que pertenezca la clientela conforme al [catálogo 5. Tipo de persona](#).

8. FOLIO DEL CLIENTE

Número único e irrepetible que la institución asocie al cliente, el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada cliente conserve el mismo número.

La generación de esta clave deberá permitir identificar a un mismo o misma cliente en todos los formularios donde se solicite el folio del cliente, con independencia del producto que se esté reportando.

9. TIPO DE RELACIÓN DEL CLIENTE CON LA IFC

Relación que mantiene la clientela con la IFC, conforme al [catálogo 15. Tipo de relación del Cliente con la IFC](#), al momento de la evaluación de la Solicitud de financiamiento, de conformidad con la definición XIX establecida en el art. 4 de la Ley.

10. CLAVE DE INSTITUCIÓN CUENTA DESTINO

Reportar la clave de la entidad financiera, conforme al CGC, que la clientela de la IFC registró como cuenta receptora de recursos dinerarios para la operación de financiamiento colectivo, de conformidad con las definiciones del art. 2 de las Disposiciones ITF.

Aquellas cuentas digitales en las que, a fin de mes, el cliente no haya registrado la institución de la cuenta destino, se deberá reportar la clave de la institución de la propia IFC.

Por otra parte, en los casos donde la institución permita el registro de más de una cuenta, se deberán reportar la cuenta a donde recientemente el cliente recibió los recursos. Si el cliente no ha utilizado alguna de las cuentas registradas, se deberá reportar la clave de la institución correspondiente a la cuenta destino que haya sido registrada más recientemente

11. TIPO DE INVERSIONISTA EXPERIMENTADO

Tipo de inversionista experimentado, conforme al [catálogo 7. Tipo de Inversionista Experimentado](#), al momento de la evaluación de la Solicitud de financiamiento, de conformidad con las definiciones del art. 2 de las Disposiciones ITF.

12. INDICADOR DE INVERSIONISTA RELACIONADO

Indicador de relación del inversionista con el solicitante, conforme al [catálogo 8. Indicador Inversionista relacionado](#), al momento de la evaluación de la Solicitud de financiamiento, de conformidad con las definiciones del art. 2 de las Disposiciones ITF.

d) Campos relacionados con la evaluación del inversionista para el proyecto.

13. INDICADOR DE CÁLCULO DEL PORCENTAJE LÍMITE DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN

Indicador de aplicación del porcentaje de compromisos de inversión al que se refiere el art. 49 de las Disposiciones ITF, conforme al [catálogo 11. Indicador del porcentaje límite de Compromisos de Inversión](#).

Se deberá reportar con valor 0, cuando se cumpla alguno de los supuestos previstos en el art. 50 de las Disposiciones ITF o bien, en casos en los que dicho cálculo no haya sido requerido por la normatividad aplicable.

14. PORCENTAJE LÍMITE DE COMPROMISO DE INVERSIÓN

Resultado del porcentaje, expresado en términos porcentuales y redondeado a un decimal, del compromiso de inversión calculado de conformidad con el art. 49 de las Disposiciones ITF.

El valor de este campo debe ser vacío cuando el campo 13 Indicador del cálculo del porcentaje límite de compromiso de inversión sea reportado con valor 0.

15. MONTO DEL NUEVO COMPROMISO DE INVERSIÓN

Monto de los compromisos de Inversión que el inversionista pretende realizar en la solicitud de financiamiento (NCI), de conformidad con el art. 49 de las Disposiciones ITF.

16. INVERSIONES EFECTIVAS

Monto de las inversiones efectivas realizadas por el Inversionista previamente a través de la institución de financiamiento colectivo (IE), de conformidad con el art. 49 de las Disposiciones ITF.

El valor de este campo debe ser vacío cuando el campo 13 Indicador del cálculo del porcentaje límite de compromiso de inversión sea reportado con valor 0.

17. COMPROMISOS DE INVERSIÓN PREVIOS

Compromisos de Inversión previamente realizados en otras solicitudes de financiamiento por el inversionista a través de la institución de financiamiento colectivo (CI), de conformidad con el art. 49 de las Disposiciones ITF.

El valor de este campo debe ser vacío cuando el campo 13 Indicador del cálculo del porcentaje límite de compromiso de inversión sea reportado con valor 0.

e) Campos relacionados con los flujos de salida del inversionista.**18. FECHA DE NUEVO COMPROMISO DE INVERSIÓN EN LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO**

Fecha en que el inversionista realizó el nuevo compromiso de inversión, siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

El valor de este campo debe ser vacío, si a la fecha fin de mes no se ha registrado el compromiso de inversión.

19. MONTO DE LA INVERSIÓN EFECTIVA REALIZADA EXCLUSIVAMENTE DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO A FIN DE MES

Monto de la inversión efectiva realizada exclusivamente en la operación de financiamiento colectivo a fin de mes.

El importe se debe reportar en la moneda correspondiente al campo 20. Moneda de la inversión efectiva en la operación de financiamiento colectivo.

El valor de este campo debe ser 0 si a la fecha de fin de mes no se ha realizado o registrado el compromiso de inversión, es decir si el campo 21. Última fecha en que la inversión efectiva se transfirió al solicitante es igual distinto a vacío.

20. MONEDA DE LA INVERSIÓN EFECTIVA EN LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Moneda de la inversión efectiva realizada exclusivamente en la operación de financiamiento colectivo, conforme al catálogo 9. Moneda Agregada.

21. ÚLTIMA FECHA EN QUE LA INVERSIÓN EFECTIVA SE TRANSFIRIÓ AL SOLICITANTE

Última fecha en que la inversión efectiva se transfirió al solicitante, siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

El valor de este campo debe ser vacío, si a la fecha de fin de mes no se ha transferido el compromiso de inversión.

22. MONTO DE LA INVERSIÓN EFECTIVA EXPUESTA

Monto de la inversión efectiva que el inversionista ha realizado restando el importe pagado por el solicitante a la fecha fin de mes. En caso que el valor sea negativo, se deberá reportar cero.

f) Campos relacionados con variables de la inversión del proyecto.**23. TASA DE INTERÉS QUE SE LE OFRECE AL INVERSIONISTA**

Tasa de interés anual ofrecida al inversionista como rendimiento, expresado en términos porcentuales anuales y redondeado a seis decimales.

Este campo aplica solo para operaciones de financiamiento colectivo de deuda, por lo que se deberá reportar vacío en cualquier otro caso.

24. MONTO DE CAPITAL E INTERESES ACUMULADOS RECIBIDOS POR EL INVERSIONISTA A FIN DE MES

Monto de capital e intereses acumulados recibidos por el inversionista a la fecha de fin de mes, [el cual corresponde a la suma de todos los pagos recibidos por el financiamiento colectivo, incluyendo I.V.A. e intereses moratorios.](#)

25. MONTO DE LOS INTERESES RECIBIDOS DURANTE EL MES

Monto exclusivamente de intereses recibidos por el inversionista durante el periodo reportado.

g) Indicadores de mandatos solicitados por el inversionista.

26. INDICADOR DE INVERSION AUTOMÁTICA

Indicador de inversión automática en los casos en que la IFC mediante la ejecución de mandatos o comisiones realice la inversión de forma automática por cuenta de los inversionistas de conformidad con el art. 54 de las Disposiciones ITF, conforme al [catálogo 3. Indicador de Inversión automática.](#)

Se deberá reportar con valor 1 cuando el compromiso de inversión en la operación de financiamiento operativo reportada [haya sido seleccionado](#) como parte de una instrucción automática bajo el mandato de una inversión automática, de conformidad con el art. 54 de las Disposiciones ITF.

Se deberá reportar con cero aquellos casos donde el inversionista haya seleccionado directamente el compromiso de inversión de la operación de financiamiento colectivo reportada, independientemente de que cuente con el mandato de inversión automática activo permanente.

27. INDICADOR DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL

Indicador de cobranza extrajudicial en los casos en que la IFC mediante la ejecución de mandatos o comisiones realice [a fin de mes](#) la cobranza extrajudicial de los derechos de cobro que tengan a su favor los Inversionistas, así como para renegociar los términos y condiciones de los financiamientos de conformidad con el art. 55 de las Disposiciones ITF, conforme al [catálogo 27. Indicador de Cobranza extrajudicial.](#)

[Aquellos casos donde presenten activo el mandato, pero a fin de mes no se esté ejerciendo o realizando las acciones propias del mandato, se deberán reportar con valor 0.](#)

28. INDICADOR DE REPRESENTACIÓN DE LOS INVERSIONISTAS EN ASAMBLEAS

Indicador de representación en los casos en que la IFC mediante la ejecución de mandatos o comisiones realice la representación de los inversionistas en asambleas de accionistas, socios o cualquier otro órgano de decisión colegiada de los solicitantes de conformidad con el art. 56 de las Disposiciones ITF, conforme al [catálogo 23. Indicador de Representación de los inversionistas en asambleas.](#)

Sección V. Información de transacciones de las cuentas digitales

Campos identificadores

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

Clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.

2. FECHA DEL REPORTE

Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con la cuenta digital.

3. IDENTIFICADOR DE LA CUENTA DIGITAL

Clave equivalente al número de cuenta asociado a la Cuenta Digital que genera la institución, la cual es única e irrepetible y es la misma para todos los periodos en los que la cuenta está vigente.

Debe ser una clave distinta al número de la cuenta del cliente asignado por la IFC en sus estados de cuenta o similares, con el fin de desvincular la información de los datos reales. Sin embargo, la clave generada a reportar en este campo debe permitir que en todos los periodos/meses cada Cuenta Digital conserve el mismo número en todas las secciones de este formulario.

Solo se deben de reportar aquellas cuentas que hayan realizado alguna transacción durante el mes.

b) Campos relacionados con la Operación de Financiamiento Colectivo y el producto

4. FOLIO DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Número único e irrepetible que la institución asocie a la operación de financiamiento colectivo, con base en un algoritmo que desarrolle la propia IFC. Deberá permitir que en todos los periodos/meses cada operación conserve el mismo número en todas las secciones de este formulario y en otros formularios donde se solicite el folio de la operación de financiamiento colectivo.

Este campo deberá reportarse en vacío para aquellas transacciones que no estén asociadas a una operación de financiamiento colectivo.

5. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Clave de identificación del “Producto Específico” de conformidad con el Catálogo Único de Productos (CUP) de Banco de México en la sección Características estáticas del Registro General de Productos clasificados por el “tipo de instrumento” como productos Fintech bajo la “modalidad”: a cargo del solicitante o a cargo del inversionista.

Este campo deberá reportarse en vacío para aquellas transacciones que no estén asociadas a una operación de financiamiento colectivo.

6. TIPO DE OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Tipo de operación de financiamiento colectivo de conformidad con las definiciones del art. 2 de las Disposiciones ITF, conforme al [catálogo 2. Tipo de operación de financiamiento colectivo](#). Este campo deberá reportarse en vacío para aquellas transacciones que no estén asociadas a una operación de financiamiento colectivo.

c) Campos relacionados con la clientela

7. FOLIO DEL CLIENTE

Número único e irrepetible que la institución asocie al cliente, el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada cliente conserve el mismo número. La generación de esta clave deberá permitir identificar a un mismo o misma cliente en todos los formularios donde se solicite el folio del cliente, con independencia del producto que se esté reportando.

Tratándose de clientes sectorizados como Entidades Financieras, se deberá reportar la clave conforme al CGC.

8. TIPO DE REGISTRO DE LA CLIENTELA

Tipo de participación del cliente en la operación de financiamiento colectivo, conforme al [catálogo 21. Tipo de registro de la clientela](#).

Se deberá de registrar No aplica (0) cuando la transacción a reportar no se encuentre asociada a alguna operación de financiamiento colectivo en específico, por ejemplo: en abonos o cargos en efectivo a la Cuenta Digital.

Para aquellas transacciones que estén asociadas a una operación de financiamiento colectivo, solo se pueden reportar los valores: solicitantes (1) e inversionistas (2).

d) Campos relacionados con el movimiento de la cuenta.

9. IDENTIFICADOR DE LA TRANSACCIÓN

Número único e irrepetible que la institución asocie a la transacción realizada desde o hacia la cuenta digital, el cual deberá ser única en el mes de reporte. La generación de esta clave deberá permitir identificar cada una de las transacciones realizadas durante el mes.

10. FECHA DE LA TRANSACCIÓN

Fecha en la que se realiza la transacción, siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

11. TIPO DE TRANSACCIÓN

Tipo de transacción que representa desde o hacia la cuenta digital, conforme al [catálogo 29. Tipo de transacción](#).

12. CLASIFICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN

Clasificación de la transacción realizada desde o hacia la cuenta digital en función del originador, conforme al [catálogo 30. Clasificación de la transacción](#).

13. CONCEPTO DEL MOVIMIENTO

Concepto del movimiento realizado, conforme al [catálogo 31. Concepto del movimiento](#).

14. MEDIO POR EL CUAL SE REALIZA LA TRANSACCIÓN

Medio por el cual se realiza la transacción, conforme al [catálogo 25. Medio por el cual se realiza la transacción](#).

15. INDICADOR DE TRANSACCIÓN CUENTA DESTINO

Indicador de la transferencia que identifica si se realiza desde o hacia la Cuenta Destino del Cliente, conforme al [catálogo 22. Indicador de Transferencia desde o hacia cuenta destino](#).

16. CLAVE DE INSTITUCION CUENTA DESTINO

Reportar la clave de la entidad financiera, conforme al CGC, que la clientela de la IFC registró como cuenta receptora de recursos dinerarios en la plataforma, de conformidad con las definiciones del art. 2 de las Disposiciones ITF.

[Se podrá reportar la clave de la propia IFC cuando esta tenga carácter de administradora y realice directamente los pagos.](#)

17. MONEDA DE LA TRANSACCIÓN

Moneda en la que se efectúa la transacción, conforme al [catálogo 12. Moneda de la transacción](#).

18. IDENTIFICADOR DE LA COMISIÓN

[Identificador de la comisión asignada](#) en el formulario Registro de Comisiones (RECO). [Se pondrá a disposición en el propio Sistema Saif WEB.](#)

Este campo deberá reportarse diferente de vacío para aquellas transacciones cuyo [campo 13. Concepto de movimiento](#) se igual a “comisiones”. Puede ser vacío para aquellas comisiones que no sean requeridas en el RECO.

El valor de este campo debe ser vacío para aquellas transacciones distintas a comisiones.

19. MONTO BASE PARA CALCULAR EL MONTO DE LA COMISIÓN

Monto base a partir del cual se determina el cálculo de la comisión. Este campo deberá reportarse diferente de vacío para aquellas transacciones cuyo [campo 13. CONCEPTO DE MOVIMIENTO](#) se igual a “comisiones”.

Este campo puede ser vacío para aquellas comisiones que no sean requeridas en el RECO.

e) Campos relacionados con el monto de la transacción.

20. IMPORTE DE LA TRANSACCIÓN EN LA MONEDA DE LA TRANSACCIÓN

Importe de la transacción reportado en la moneda en la que se efectuó la transacción, conforme al [campo 17. Moneda de la transacción](#).

[El valor de este campo no debe incluir I.V.A. o Impuesto sobre la renta.](#)

21. IMPORTE DE LA TRANSACCIÓN VALORIZADO EN PESOS

Importe de la transacción reportado en pesos, por lo que, en caso de ser necesario, deberá ser valorizado conforme a lo establecido en la Descripción metodológica.

[El valor de este campo no debe incluir I.V.A. o Impuesto sobre la renta.](#)

Sección VI. Segregación de cuentas de depósito de la IFC

Campos identificadores

1. **CLAVE DE LA INSTITUCIÓN**
Clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.
2. **FECHA DEL REPORTE**
Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con la cuenta de depósito.

3. **CLAVE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE LA FINTECH TIENE LA CUENTA**
Reportar la clave de la entidad financiera donde la IFC que realiza el reporte tiene su cuenta de depósitos a la vista, conforme al CGC.
4. **IDENTIFICADOR DE LA CUENTA**
Clave equivalente al número de cuenta de depósitos a la vista, la cual es única e irrepetible y es la misma para todos los periodos en los que la cuenta está vigente.

Debe ser una clave distinta al número de cuenta asignado por la entidad financiera donde la IFC tiene su cuenta, con el fin de desvincular la información de los datos reales, sin embargo, la clave generada a reportar en este campo debe permitir la identificación de la misma cuenta en distintos periodos.
5. **TIPO DE CUENTA SEGREGADA**
Se deberá reportar la clasificación del tipo de segregación al que pertenezca la cuenta de depósito a la vista al que se refiere el art. 46 de la Ley, conforme al [catálogo 14. Tipo de cuenta segregada](#).
6. **TIPO DE MONEDA DE LA CUENTA SEGREGADA**
Moneda en la que se encuentra denominada la cuenta de depósito a la vista conforme al [catálogo 13. Moneda a la que está referida la cuenta](#).

b) Campos transaccionales durante el mes.

7. **SALDO AL INICIO DEL MES VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL**
Saldo al inicio del mes de que se trate, correspondiente al importe del saldo del capital y en su caso, de los intereses capitalizados, exclusivamente. Es decir, no incluye los intereses devengados no pagados o no capitalizados.
8. **SALDO AL FINAL DEL MES VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL**
Saldo del principal de la cuenta de depósito a la vista a la fecha de fin de mes del reporte, correspondiente al importe del saldo del capital y en su caso, de los intereses capitalizados, exclusivamente. Es decir, no incluye los intereses devengados no pagados o no capitalizados.

9. SALDO PROMEDIO DEL MES VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL

Saldo promedio mensual de los saldos diarios (del principal) de la cuenta de depósito a la vista, el cual debe determinarse sumando los saldos de cada día del mes de que se trate (hábiles e inhábiles) y dividiendo la suma entre los días naturales del mes.

El importe del saldo a considerar corresponde al saldo del capital y en su caso, de los intereses capitalizados, exclusivamente. Es decir, no incluye los intereses devengados no pagados o no capitalizados.

Sección VII. Mercado secundario

Campos identificadores

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

Clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.

2. FECHA DEL REPORTE

Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con la Operación de Financiamiento Colectivo publicado para su venta y su producto.

3. FOLIO DE LA OPERACIÓN DE VENTA

Número único e irrepetible que la institución asocie a la operación de venta, con base en un algoritmo que desarrolle la propia IFC, el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada operación conserve el mismo número.

El folio de la operación de venta solo debe ser reportado en esta sección.

4. FOLIO DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Número único e irrepetible que la institución asocie a la operación de financiamiento colectivo documentada previamente, con base en un algoritmo que desarrolle la propia IFC el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada operación conserve el mismo número en todas las secciones de este formulario y en otros formularios donde se solicite el folio de la operación de financiamiento colectivo.

El folio de la operación de financiamiento colectivo, debe ser informado en las secciones I, II y III y IV mientras se encuentre vigente.

5. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Clave de identificación del “Producto Específico” de conformidad con el Catálogo Único de Productos (CUP) de Banco de México en la sección Características estáticas del Registro General de Productos clasificados por el “tipo de instrumento” como productos Fintech bajo la “modalidad”: a cargo del solicitante o a cargo del inversionista.

6. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE LA VENTA

Fecha en la que se realiza la publicación u oferta de la operación de venta en la plataforma de la IFC o facilitada por cualquier otro medio a sus clientes, siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

7. FOLIO DEL CLIENTE VENDEDOR

Número único e irreplicable que la institución asocie al cliente vendedor de la operación de venta, el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada cliente conserve el mismo número.

La generación de esta clave deberá permitir identificar a un mismo o misma cliente en todas las secciones de este formulario y en otros formularios donde se solicite el folio del cliente, con independencia del producto que se esté reportando.

Tratándose de clientes sectorizados como Entidades Financieras, se deberá reportar la clave conforme al CGC.

Tratándose de operaciones de intercambio, se deberá reportar una de las partes que intervienen en la operación y su contraparte en el campo 9. Folio del cliente comprador.

b) Características de la venta en mercado secundario. Este apartado se debe reportar en vacío, si la venta no se ha realizado.

8. FECHA DE VENTA EN MERCADO SECUNDARIO

Fecha en la que se realiza efectúa la operación de venta entre el cliente vendedor y comprador, siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

Este campo se deberá reportar en vacío si durante el mes de reporte no se ha efectuado la operación de venta.

9. FOLIO DEL CLIENTE COMPRADOR

Número único e irreplicable que la institución asocie al cliente, el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada cliente conserve el mismo número.

La generación de esta clave deberá permitir identificar a un mismo o misma cliente en todas las secciones de este formulario y en otros formularios donde se solicite el folio del cliente, con independencia del producto que se esté reportando.

Tratándose de clientes sectorizados como Entidades Financieras, se deberá reportar la clave conforme al CGC.

Este campo se deberá reportar en vacío si durante el mes de reporte no se ha efectuado la operación de venta.

10. PORCENTAJE DE VENTA DE LA INVERSIÓN

Porcentaje de venta en términos porcentuales, redondeado a dos decimales, que representa el importe vendido respecto el importe invertido originalmente por el cliente vendedor en la solicitud de financiamiento colectivo.

Este campo se deberá reportar en vacío si durante el mes de reporte no se ha efectuado la operación de venta.

11. IMPORTE DE VENTA

Importe de la venta cobrada al comprador de la operación de venta realizada. Tratándose de operaciones de intercambio, se deberá reportar el valor de mercado intercambiado al comprador.

Este campo se deberá reportar en vacío si durante el mes de reporte no se ha efectuado la operación de venta.

12. IMPORTE DE LA COMISIÓN POR LA VENTA COBRADA AL VENDEDOR

Importe de la comisión cobrada al inversionista por concepto de la operación de venta. El importe reportado no debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Este campo se deberá reportar en vacío si durante el mes de reporte no se ha efectuado la operación de venta.

Validaciones técnicas y de negocio aplicables al formulario

El presente documento da a conocer a los intermediarios las validaciones ejecutadas en cada proceso del flujo para el envío de las diferentes secciones que conforman el formulario OFICO, clasificadas como:

- ✓ **Validaciones Técnicas.** Validaciones básicas de la información, estas se ejecutan en el paso “Validación técnica”.
- ✓ **Validaciones de Negocio.** Validaciones para garantizar la consistencia de cada una de las secciones del formulario, estas se ejecutan en el paso “Validación Consistencia misma Sección”.

Las validaciones solo pueden ser de alguno de estos dos tipos:

Grave. - Significa que la validación genera un diagnóstico que no permite la aceptación de la información. Debe ser eliminada y/o corregida.

No grave (advertencia). - La validación genera un diagnóstico que no impide la aceptación de la información, pero es una señal de alerta/advertencia de que lo que se está indicando debe vigilarse por parte de la institución.

Observaciones:

Los tipos de archivo que permite el sistema dependen de cada sección. En el caso de este formulario, todas las secciones son de alto volumen.

Sección	Tipo	Archivos permitidos
Sección I. Seguimiento Cuentas Digitales	Alto volumen	TXT
Sección II. Seguimiento Operaciones de Financiamiento Colectivo	Alto volumen	TXT
Sección III. Seguimiento de solicitantes	Alto volumen	TXT
Sección IV. Seguimiento de los inversionistas	Alto volumen	TXT
Sección V. Información de transacciones de las cuentas digitales.	Alto volumen	TXT
Sección VI. Segregación de cuentas de depósito de la IFC.	Alto volumen	TXT
Sección VII. Mercado secundario.	Alto volumen	TXT

Alto Volumen:

Tipo de Archivo:

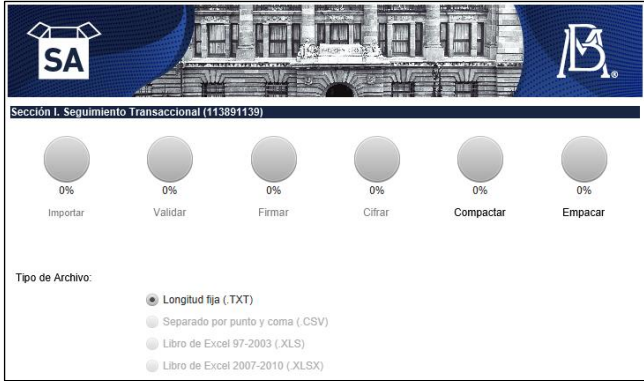
☒ Longitud fija (.TXT)
 ☐ Separado por punto y coma (.CSV)
 ☐ Libro de Excel 97-2003 (.XLS)
 ☐ Libro de Excel 2007-2010 (.XLSX)

Nota:

Las secciones de alto volumen deben tener codificación ANSI y utilizar el separador “;”

Validaciones técnicas

Objetivo. Verifica la consistencia básica de la información validando que la estructura, formato, tipo de datos, unicidad del registro y catálogo corresponda con la especificada por Banco de México.

No. Validación	Sección	Descripción/Algoritmo	Nivel						
VTG-001	Todas	Valida que el archivo a importar corresponda a un archivo de lectura txt. Ejemplo: 	Grave						
VTG-002	Todas	Se valida que el archivo cuenta con el número de columnas especificadas en la estructura del formulario. Ejemplo: <table><tr><td>Valor no permitido</td><td>Se leyeron 10 campos, sin embargo, el número de campos definido para el formulario es de 11</td></tr></table>	Valor no permitido	Se leyeron 10 campos, sin embargo, el número de campos definido para el formulario es de 11	Grave				
Valor no permitido	Se leyeron 10 campos, sin embargo, el número de campos definido para el formulario es de 11								
VTG-003	Todas	Se valida que los campos de las secciones cumplan con el tipo de dato, longitud y precisión establecidos en la estructura del formulario. Ejemplo: <table><tr><td>Valor no permitido</td><td>El valor '[22/04/19]' no concuerda con el formato '[[0-9]{4}/[0-9]{2}/[0-9]{2}]'</td></tr><tr><td>Valor no permitido</td><td>El valor '0.00' del elemento num_cta no es válido</td></tr><tr><td>Valor no permitido</td><td>El valor '3' del elemento tipo_moneda no es válido</td></tr></table>	Valor no permitido	El valor '[22/04/19]' no concuerda con el formato '[[0-9]{4}/[0-9]{2}/[0-9]{2}]'	Valor no permitido	El valor '0.00' del elemento num_cta no es válido	Valor no permitido	El valor '3' del elemento tipo_moneda no es válido	Grave
Valor no permitido	El valor '[22/04/19]' no concuerda con el formato '[[0-9]{4}/[0-9]{2}/[0-9]{2}]'								
Valor no permitido	El valor '0.00' del elemento num_cta no es válido								
Valor no permitido	El valor '3' del elemento tipo_moneda no es válido								
VTG-004	Todas	Se valida que los campos no sean nulos o vacíos, a excepción de aquellos que, si lo permiten, de acuerdo con lo establecido en la estructura del formulario. Ejemplo: <table><tr><td>Valor no permitido</td><td>--Durante la validación del campo -FechaReporte- se encontró que el valor es NULO en el registro <[null]> lo cual no está permitido. --</td></tr></table>	Valor no permitido	--Durante la validación del campo -FechaReporte- se encontró que el valor es NULO en el registro <[null]> lo cual no está permitido. --	Grave				
Valor no permitido	--Durante la validación del campo -FechaReporte- se encontró que el valor es NULO en el registro <[null]> lo cual no está permitido. --								

No. Validación	Sección	Descripción/Algoritmo	Nivel				
VTG-005	Todas	Valida que no se encuentren registros duplicados en el archivo, de acuerdo a los campos llave establecidos en la estructura del formulario. Ejemplo: <table><tr><td>Registro duplicado</td><td>Ya existe un registro con valores de los campos llave IGUALES a los de este registro: [040000,2024-05-31,123456789]</td></tr></table>	Registro duplicado	Ya existe un registro con valores de los campos llave IGUALES a los de este registro: [040000,2024-05-31,123456789]	Grave		
Registro duplicado	Ya existe un registro con valores de los campos llave IGUALES a los de este registro: [040000,2024-05-31,123456789]						
VTG-006	Todas	Se valida que los campos numéricos sean positivos a excepción de aquellos que, si lo permitan, de acuerdo con lo establecido en la estructura del formulario. Ejemplo: <table><tr><td>Valor no válido</td><td>El valor '-1.0000' del elemento monto_deposito no es válido</td></tr><tr><td>Valor no permitido</td><td>El valor [-78] no concuerda con el formato [[0-9]{1,15}{?:[0-9]{1,2}}{?}]</td></tr></table>	Valor no válido	El valor '-1.0000' del elemento monto_deposito no es válido	Valor no permitido	El valor [-78] no concuerda con el formato [[0-9]{1,15}{?:[0-9]{1,2}}{?}]	Grave
Valor no válido	El valor '-1.0000' del elemento monto_deposito no es válido						
Valor no permitido	El valor [-78] no concuerda con el formato [[0-9]{1,15}{?:[0-9]{1,2}}{?}]						
VTG-007	Todas	Se valida que los campos pertenezcan al catálogo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la estructura del formulario. Ejemplo: <table><tr><td>Elemento de catálogo</td><td>El valor 'ABC' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.</td></tr></table>	Elemento de catálogo	El valor 'ABC' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.	Grave		
Elemento de catálogo	El valor 'ABC' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.						
VTG-008	Todas	Se valida que la fecha de reporte coincida con la fecha de transmisión. Ejemplo: <table><tr><td>Valor no válido</td><td>El valor 'La fecha que reporta no es igual al valor del campo de fecha del archivo ' del elemento 'Fecha_reporte' no es válido</td></tr></table>	Valor no válido	El valor 'La fecha que reporta no es igual al valor del campo de fecha del archivo ' del elemento 'Fecha_reporte' no es válido	Grave		
Valor no válido	El valor 'La fecha que reporta no es igual al valor del campo de fecha del archivo ' del elemento 'Fecha_reporte' no es válido						
VTG-009	Todas	Se valida que el campo de institución registrado en el archivo sea igual a la institución que realiza el envío del reporte. Ejemplo: <table><tr><td>Elemento de catálogo</td><td>El valor 'La institución que reporta no es igual al valor del campo Insti del archivo' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.</td></tr></table>	Elemento de catálogo	El valor 'La institución que reporta no es igual al valor del campo Insti del archivo' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.	Grave		
Elemento de catálogo	El valor 'La institución que reporta no es igual al valor del campo Insti del archivo' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.						

Validaciones de negocio

Objetivo. Verificar la consistencia de información a nivel del registro para cada una de las secciones que conforman el formulario.

Nota: el símbolo $\Leftrightarrow$ "Si y solo si", indica que, si una de las condiciones se cumple, entonces la otra también debe cumplirse. Es utilizado para validar los campos monto y número de operaciones del mismo rubro de transacción al que pertenecen, por lo que valida que ambos campos sean reportados consistentemente con valores positivos si se reporta con valor positivo alguno de ellos. La nomenclatura "C" se utiliza para hacer referencia al campo.

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-001	Paquete I	Valida que los campos pertenezcan al catálogo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la estructura del formulario. Solo catálogos dinámicos: CUP, CGC, RECO	Grave
VN-002	Sección I	Valida que la fecha de registro de la cuenta sea menor o igual a la fecha del reporte. Algoritmo: $C4.fecha_registro \leq C2.Fecha_reporte$	Grave
VN-003	Sección I	Valida que la fecha de cierre de la cuenta esté dentro del mes de la información. Algoritmo: Si $C6.fecha_cierre \neq "vacío"$ entonces $Inicio\ mes\ reporte \leq C6.fecha_cierre \leq C2.Fecha_reporte$	Grave
VN-004	Sección I	Valida que la fecha de registro de la cuenta sea menor o igual a la fecha de cierre de la misma. Algoritmo: Si $C6.fecha_cierre \neq "vacío"$ entonces $C4.fecha_registro \leq C6.fecha_cierre$	Grave
VN-005	Sección I	Valida que la fecha de registro de la cuenta sea menor o igual a la fecha de último movimiento de la misma. Algoritmo: Si $C7.fecha_ult_mov \neq "vacío"$ entonces $C4.fecha_registro \leq C7.fecha_ult_mov$	Grave
VN-006	Sección I	Valida que los campos de abonos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: $C16.monto_deposito > 0 \Leftrightarrow C17.num_deposito > 0$	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-007	Sección I	Valida que los campos de retiros sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: $C18.monto_retiro > 0 \Leftrightarrow C19.num_retiro > 0$	Grave
VN-008	Sección I	Valida que los campos de cargos por comisiones cobradas sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: $C20.monto_com > 0 \Leftrightarrow C21.num_com > 0$	Grave
VN-009	Sección I	Valida que la fecha de último movimiento sea menor o igual a la fecha del reporte. Algoritmo: $C7.fecha_ult_mov \leq C2.Fecha_reporte$	Grave
VN-010	Sección II	Valida que los campos de desempeño del proyecto sean reportados consistentemente. Algoritmo: $\{C28.roe_anual \text{ o } C29.roa_anual \text{ o } C30.apalancamiento_anual \text{ o } C31.liquidez_anual\} \neq \text{"vacío"} \text{ entonces } C4.tipo_ofc = \{1, 2\}$	Grave
VN-011	Sección II	Valida que la fecha de publicación sea menor o igual a la fecha teórica de vencimiento de la solicitud. Algoritmo: $C13.fecha_publicacion \leq C14.Fecha_ven_sfc$	Grave
VN-012	Sección II	Valida que la fecha de publicación sea menor o igual a la fecha de formalización. Algoritmo: Si $C15.fecha_formalizacion \neq \text{"vacío"}$ entonces $C13.fecha_publicacion \leq C15.fecha_formalizacion$	Grave
VN-013	Sección II	Valida que la fecha de publicación sea menor o igual a la fecha efectiva de baja de la publicación de la Solicitud. Algoritmo: Si $C16.fecha_baja_sfc \neq \text{"vacío"}$ entonces $C13.fecha_publicacion \leq C16.fecha_baja_sfc$	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-014	Sección II	Valida que la fecha de publicación sea menor o igual a la fecha de inicio del financiamiento colectivo. Algoritmo: Si C19.fecha_inicio_fc ≠ "vacío" entonces C13.fecha_publicacion ≤ C19.fecha_inicio_fc	Grave
VN-015	Sección II	Valida que la fecha de inicio del financiamiento colectivo sea menor o igual a la fecha teórica del vencimiento. Algoritmo: Si C19.fecha_inicio_fc ≠ "vacío" entonces C19.fecha_inicio_fc ≤ C20.fecha_ven_fc	Grave
VN-016	Sección II	Valida que la fecha de inicio del financiamiento colectivo y fecha teórica del vencimiento sean diferente de vacío. Algoritmo: Si {C19.fecha_inicio_fc o C20.fecha_ven_fc} ≠ "vacío" entonces {C19.fecha_inicio_fc y C20.fecha_ven_fc} ≠ "vacío"	Grave
VN-017	Sección II	Valida que la fecha de inicio del financiamiento colectivo sea diferente de vacío. Algoritmo: Si C21.indicador_reestructura = 1, entonces C19.fecha_inicio_fc ≠ "vacío"	Grave
VN-018	Sección II	Valida que la fecha de inicio del financiamiento colectivo sea diferente de vacío. Algoritmo: Si C25.grado_riesgo ≠ 0, entonces C26.fecha_eval_riesgo ≠ "vacío"	Grave
VN-019	Sección II	Valida que la fecha de inicio del financiamiento colectivo sea igual a vacío cuando el grado de riesgo es 0. Algoritmo: Si C25.grado_riesgo = 0, entonces C26.fecha_eval_riesgo = "vacío"	Grave
VN-020	Sección III	Valida que los campos relacionados con la evaluación del solicitante sean reportados consistentemente. Algoritmo: C14. fecha_eval_riesgo = "vacío" entonces {C11.grado_riesgo, C12. grado_riesgo_int, C13.posicion_grado_riesgo} = "vacío"	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-021	Sección III	Valida que los campos relacionados con la evaluación del solicitante sean reportados consistentemente. Algoritmo: C14. fecha_eval_riesgo ≠ "vacío" entonces {C11.grado_riesgo, C12. grado_riesgo_int, C13.posicion_grado_riesgo} ≠ "vacío"	Grave
VN-022	Sección III	Valida que los campos relacionados con la evaluación del solicitante sean reportados consistentemente. Algoritmo: C14. fecha_eval_riesgo ≠ "vacío" entonces C14.fecha_eval_riesgo ≤ C2.Fecha_reporte	Grave
VN-023	Sección III	Valida que los campos relacionados con las variables de financiamiento sean reportados consistentemente. Algoritmo: C6.tipo_ofc = {3, 4, 5, 6, 7} entonces {C18.costo_anual, C19.tasa_interes, C20. fecha_ven_fc} ≠ "vacío" y C21.periodicidad ≠ 0	Grave
VN-024	Sección III	Valida que los campos relacionados con las variables de financiamiento sean reportados consistentemente. Algoritmo: C6.tipo_ofc ≠ {3, 4, 5, 6, 7} entonces {C18.costo_anual, C19.tasa_interes, C20. fecha_ven_fc} = "vacío" y C21.periodicidad = 0	Grave
VN-025	Sección III	Valida los campos relacionados con el atraso en el financiamiento (sin atraso). Algoritmo: C24.indicador_atraso = 0 entonces {C25. num_dias_atraso, C26. monto_atraso} = 0	Grave
VN-026	Sección III	Valida los campos relacionados con el atraso en el financiamiento (sin atraso). Algoritmo: C24.indicador_atraso = 1 entonces {C25. num_dias_atraso, C26. monto_atraso} > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-027	Sección IV	Valida que el tipo de persona para inversionista experimentado sea reportado consistentemente. Algoritmo: C11. tipo_inv_exp = {1, 2, 3} entonces C7. tipo_pers = 3	Grave
VN-028	Sección IV	Valida que los campos relacionados con evaluación del inversionista para el proyecto sean reportados consistentemente. Algoritmo: C13. indicador_comp_inv = 1 entonces {C14. porcentaje_comp_inv, C15.monto_comp_inv, C16.inv_efectivas, C17.comp_inv_previos} ≠ "vacío"	Grave
VN-029	Sección IV	Valida que los campos relacionados con evaluación del inversionista para el proyecto sean reportados consistentemente. Algoritmo: C13. indicador_comp_inv = 0 entonces {C14. porcentaje_comp_inv, C16.inv_efectivas, C17.comp_inv_previos} = "vacío"	Grave
VN-030	Sección IV	Valida que los campos relacionados con variables de la inversión del proyecto sean reportados consistentemente. Algoritmo: C6.tipo_ofc = {3, 4, 5, 6, 7} ⇔ C23. tasa_interes ≠ "vacío"	Grave
VN-031	Sección IV	Valida que los campos relacionados con los flujos de salida del inversionista sean reportados consistentemente. Algoritmo: C19.monto_inv_efectiva > 0, entonces C20.moneda ≠ 0	Grave
VN-032	Sección IV	Valida que los campos relacionados con los flujos de salida del inversionista sean reportados consistentemente. Algoritmo: C19.monto_inv_efectiva > 0 ⇔ C21. fecha_ult_inv ≠ "vacío"	Grave
VN-033	Sección IV	Valida que los campos relacionados con variables de la inversión del proyecto sean reportados consistentemente. Algoritmo: C25.monto_interes_periodo > 0, entonces C24.monto_capital_interes > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-034	Sección IV	Valida que la fecha de nuevo compromiso de inversión sea menor o igual a la fecha del reporte. Algoritmo: C18. fecha_comp_inv ≤ C2.Fecha_reporte	Grave
VN-035	Sección IV	Valida que la última fecha en que la inversión se transfirió sea menor o igual a la fecha del reporte. Algoritmo: C21. fecha_ult_inv ≤ C2.Fecha_reporte	Grave
VN-036	Sección V	Valida que la fecha de transacción esté dentro del mes de la información. Algoritmo: Inicio mes reporte ≤ C10.fecha_transacción ≤ C2.Fecha_reporte	Grave
VN-037	Sección V	Valida el campo concepto del movimiento cuando se reporta un identificador de comisión Algoritmo: Si C18.id_comisión ≠ "vacío" entonces C13.concepto_mov = 21	Grave
VN-038	Sección V	Valida el campo concepto del movimiento cuando se reporta el monto base para calcular la comisión Algoritmo: Si C19.monto_base_com ≠ "vacío" entonces C13.concepto_mov = 21	Grave
VN-039	Sección V	Valida campos relacionados con la clientela. Algoritmo: Si C4.folio_ofc ≠ "vacío" entonces C8.tipo_registro = {1, 2}	Grave
VN-040	Sección V	Valida campos relacionados con la Operación de Financiamiento Colectivo y el producto. Algoritmo: Si C4.folio_ofc = "vacío" o C5.id_prod = "vacío" o C6.tipo_ofc = "vacío" entonces {C4.folio_ofc, C5.id_prod, C6.tipo_ofc} = "vacío"	Grave
VN-041	Sección V	Valida campos relacionados con la Operación de Financiamiento Colectivo y el producto. Algoritmo: Si C8.tipo_registro = 0, entonces C4.folio_ofc = "vacío"	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-042	Sección VII	Valida que la fecha de venta en mercado secundario esté dentro del mes de la información. Algoritmo: Si C8.fecha_venta ≠ "vacío", entonces Inicio mes reporte ≤ C8.fecha_venta ≤ C2.Fecha_reporte	Grave
VN-043	Sección VII	Valida campos relacionados con las características de la venta en mercado secundario. Algoritmo: Si C8.fecha_venta ≠ "vacío", entonces {C10.porcentaje_venta, C.11importe_venta, C.12importe_com} ≠ "vacío"	Grave
VN-044	Sección VII	Valida campos relacionados con las características de la venta en mercado secundario. Algoritmo: Si C8.fecha_venta = "vacío", entonces {C10.porcentaje_venta, C.11importe_venta, C.12importe_com} = "vacío"	Grave
VN-045	Sección VII	Valida Campos relacionados con la Operación de Financiamiento Colectivo publicado para su venta y su producto. Algoritmo: Si C6.fecha_publicacion ≤ C2.Fecha_reporte	Grave
VN-052	Sección VII	Valida la fecha de venta en mercado secundario y fecha de publicación. Algoritmo: Si C8.fecha_venta ≠ "vacío", entonces C6.fecha_publicacion ≤ C8.fecha_venta	Grave

Metodología de discrepancias

Validaciones entre secciones

Validación secciones I y V

Valida que las cuentas reportadas en la sección V hayan sido reportadas en la sección I.

Algoritmo de búsqueda

Se buscan las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C3.num_cta} de la Sección V en las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C3.num_cta} de la Sección I.

Resultados

A partir de esta validación se obtendrán diagnósticos de dos tipos:

- 1) Omisiones secc I y V: Registros de la Sección V cuya llave NO haya coincidido con alguna llave de la sección I.
- 2) Discrepancias secc I y V: Para los registros de la Sección V cuya llave haya coincidido con alguna llave de la sección I, se validarán las siguientes características.

- Los campos tipo_registro y folio_cliente deben tener el mismo valor en ambas secciones.

Se deberán revisar los registros que hayan presentado alguno de los dos diagnósticos.

Validación secciones I y VI

Valida que las cuentas reportadas en la sección VI no hayan sido reportadas en la sección I.

Validación secciones II y III

Valida que las operaciones de financiamiento colectivo registradas en la sección II deberán ser reportadas en la Sección III y viceversa.

Validación secciones II y IV

Valida que en caso de que intervenga algún inversionista en la sección II, deberá ser reportado en la Sección IV.

Validación secciones II y V

Valida que las operaciones de financiamiento colectivo registradas en la sección V deberán ser reportadas en la Sección II.

Algoritmo de búsqueda

Se buscan las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C3.num_cta} de la Sección VI en las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C3.num_cta} de la Sección I.

Resultados

Se deberán revisar aquellos registros de la Sección VI cuya llave haya coincidido con alguna llave de la sección I.

Discrepancias históricas

Objetivo. Verificar la consistencia de la información histórica de las secciones que conforman el formulario.

Donde:

t = mes del reporte

t-1 = mes del reporte anterior

Sección I cuentas no canceladas

Valida que las cuentas reportadas en t-1 que no fueron canceladas, hayan sido reportadas en t.

Algoritmo de búsqueda

Para aquellos registros en t-1 cuyo campo C6.fecha_cierre sea "vacío", se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C13.folio_cliente, C3.num_cta} en los registros de t.

Resultados

A partir de esta validación se obtendrán diagnósticos de dos tipos

- 1) Omisiones históricas secc I: Registros de t-1 cuya llave NO haya coincidido con alguna llave en t.
- 2) Discrepancias históricas secc I: Para los registros de t-1 cuya llave haya coincidido con alguna llave en t, se validarán las siguientes características.
 - Los campos C14.tipo_registro, C12.tipo_pers, C8.can_apertura y C4.fecha_registro deben tener el mismo valor en t-1 y en t.

Se deberán revisar los registros que hayan presentado algún diagnóstico.

Nota: Los registros que presenten el diagnóstico de "omisión histórica" no implican necesariamente que la información sea incorrecta, dado que la cuenta pudo haber sido transferida a la Cuenta Global, sin embargo, se solicita la confirmación.

Sección I cuentas canceladas

Valida que las cuentas reportadas en t-1 que fueron canceladas, no hayan sido reportadas en t.

Algoritmo de búsqueda

Para aquellos registros en t-1 cuyo campo C6.fecha_cierre sea diferente de "vacío", se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C3.num_cta} en los registros de t.

Resultados

Se deberán revisar aquellos registros de t-1 cuya llave haya coincidido con alguna llave en t.

Sección I cuentas registradas

Valida que las cuentas registradas en t no hayan sido reportadas en t-1.

Algoritmo de búsqueda

Para aquellos registros en t cuyo campo C4.fecha_registro esté dentro del mes de la información, se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C3.num_cta} en los registros de t-1.

Resultados

Se deberán revisar aquellos registros de t cuya llave haya coincidido con alguna llave en t-1.

Sección VI consistencia de cuentas

Valida que las cuentas reportadas en t-1 hayan sido reportadas en t.

Algoritmo de búsqueda

Para los registros en t-1 se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C3.Insti_cta, C4.num_cta} en los registros de t.

Resultados

A partir de esta validación se obtendrán diagnósticos de dos tipos

- 1) Omisiones hist secc VI: Registros de t-1 cuya llave NO haya coincidido con alguna llave en t.
- 2) Discrepancias hist secc VI: Para los registros de t-1 cuya llave haya coincidido con alguna llave en t, se validarán las siguientes características.

- Los campos C5.tipo_cuenta y C6.tipo_moneda deben tener el mismo valor en t-1 y en t.

Se deberán revisar los registros que hayan presentado alguno de los dos diagnósticos.

Nota: Los registros que presenten el diagnóstico de “omisión histórica” no implican necesariamente que la información sea incorrecta, dado que la cuenta pudo haber sido cancelada, sin embargo, se solicita la confirmación.

Catálogos

1. Motivo de la baja, vencimiento o cancelación de la Operación de Financiamiento Colectivo.

Clave	Descripción
0	No aplica.
1	Vencimiento natural (Operación completada)
2	Cancelada: Cancelada anticipadamente (Antes del vencimiento del PSFC)
3	Cancelada: No cubrió el fondeo mínimo
4	Cancelada: Incumplimiento por parte del solicitante
5	Cancelada: Incumplimiento por parte del inversionista. Ej: Solicitud de reembolso)
6	Otro motivo

2. Tipo de operación de financiamiento colectivo.

Clave	Descripción
1	Financiamiento Colectivo de Capital
2	Financiamiento Colectivo de Copropiedad o Regalías
3	Financiamiento Colectivo de Deuda de Préstamos Empresariales entre Personas: Préstamo o crédito
4	Financiamiento Colectivo de Deuda de Préstamos Empresariales entre Personas: Arrendamiento financiero
5	Financiamiento Colectivo de Deuda de Préstamos Empresariales entre Personas: Factoraje financiero
6	Financiamiento Colectivo de Deuda de Préstamos Personales
7	Financiamiento Colectivo de Deuda para el Desarrollo Inmobiliario

3. Indicador de Inversión automática.

Clave	Descripción
0	En caso contrario
1	Seleccionado mediante instrucción de inversión automática

4. Clasificación de la Operación de Financiamiento Colectivo.

Clave	Descripción	Estado	Plazo de la Solicitud de Financiamiento Colectivo (PSFC)	Recursos transferidos al solicitante	Plazo del financiamiento Colectivo (PFC)
1	Vigente	En campaña (Solicitud abierta)	Vigente	Pendiente	-
		En financiamiento (campaña completada)	Vencido	Transferidos / En curso de transferencia /parcialmente transferidos	Vigente
2	Vencida	Vencimiento natural (financiamiento completado)	Vencido	Transferidos	Vencido
		Cancelada Anticipadamente en etapa de campaña	Cancelado anticipadamente	-	-
		Cancelada en etapa de transferencia de recursos	Vencido	Cancelado	-
		Cancelada en etapa del financiamiento	Vencido	Transferidos	Cancelado

Uso Público

Información de acceso público.

5. Tipo de Persona.

Clave	Descripción
1	Persona física
2	Persona física con actividad empresarial
3	Persona moral

6. Indicador de atraso.

Clave	Descripción
0	No presenta atrasos a fin de mes o no aplica
1	Presenta atrasos a fin de mes

7. Tipo de Inversionista Experimentado.

Clave	Descripción
0	No es Inversionista Experimentado
1	Entidades financieras
2	Entidades financieras del exterior
3	Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
4	Personas que manifiesten encontrarse en el supuesto señalado en el Anexo 9 de las disposiciones ITF.

8. Indicador Inversionista Relacionado.

Clave	Descripción
0	No es Inversionista Relacionado con el Solicitante
1	Es Inversionista Relacionado con el Solicitante

9. Moneda Agregada.

Clave	Descripción
0	No aplica (Para secciones III y IV)
1	Moneda Nacional
2	Moneda Extranjera
3	Activos Virtuales
4	Combinación de monedas (1, 2 y 3)

10. Grado de riesgo.

Clave	Descripción
0	No determinado
1	Bajo
2	Medio
3	Alto

11. Indicador del porcentaje de compromisos de inversión.

Clave	Descripción
0	No aplica
1	Sí aplica el cálculo de los porcentajes de conformidad con los artículos 49 y 50 de las Disposiciones ITF

12. Moneda de la transacción.

Clave	Descripción
MXP	Peso Mexicano
MXV	Unidad de Inversión (UDI)
USD	Dólar estadounidense
...	
BTC	Bitcoin
LTC	Litecoin
BNB	Binance Coin
ETH	Ethereum
DOGE	Dogecoin
XRP	Ripple
ADA	Cardano

13. Moneda a la que está referida la cuenta.

Clave	Descripción
1	Moneda Nacional
2	Moneda Extranjera

14. Tipo de cuenta segregada.

Clave	Descripción
1	Cuenta de depósito a la vista para llevar los recursos de la propia IFC
2	Cuenta de depósito a la vista para registrar recursos de los clientes.

15. Tipo de relación del Cliente con la IFC (Ley art. 4 XIX y XX).

Clave	Descripción
0	Sin Relación
1	a) Las personas físicas o morales que mantengan, directa o indirectamente, la propiedad del uno por ciento o más de los títulos representativos del capital de una ITF, de acuerdo con el registro de socios más reciente que lleve la ITF respectiva.
2	b) El administrador único o los miembros del consejo de administración de la ITF, así como los auditores o comisarios, sus funcionarios o empleados o las personas distintas a estos que con su firma puedan obligar a la ITF de que se trate.
3	c) Los cónyuges y las personas que tengan parentesco hasta el segundo grado con las personas señaladas en los incisos anteriores.

4	d) Las personas morales, así como sus consejeros y funcionarios, respecto de las cuales la ITF mantenga, directa o indirectamente, la propiedad del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.
5	e) Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como los funcionarios, empleados, auditores externos y comisarios de la ITF, los ascendientes y descendientes en primer grado, así como sus cónyuges, mantengan, directa o indirectamente, la propiedad del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.
6	f) Las personas morales respecto de las cuales los funcionarios, auditores externos, miembros del comité de auditoría y comisarios de las ITF sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales.
7	Poder de mando

16. Estado de la Operación de Financiamiento Colectivo.

Clave	Descripción
11	En campaña (Solicitud abierta)
12	En financiamiento (campaña completada)
21	Vencimiento natural (financiamiento completado)
22	Cancelada Anticipadamente en fase de campaña
23	Cancelada por no transferirse recursos
24	Cancelada en la etapa del financiamiento

17. Tipo de fondeo.

Clave	Descripción
1	Sin Fondeo
2	Parcial
3	Total (mínimo solicitado)
4	Total (total solicitado)

18. Indicador de reestructura del Financiamiento Colectivo.

Clave	Descripción
0	El financiamiento colectivo no ha sido reestructurado o no ha iniciado
1	El financiamiento colectivo ha sido reestructurado

19. Canal de apertura de la Cuenta Digital.

Clave	Descripción
1	Aplicación móvil
2	Sitio Web
3	Otros

20. Indicador de participación en esquema para compartir riesgos.

Clave	Descripción
0	La IFC no participa en esquema para compartir riesgos con los inversionistas
1	La IFC participa en esquema para compartir riesgos con los inversionistas

21. Tipo de registro de la clientela.

Clave	Descripción
0	No definido
1	Solicitante
2	Inversionista
3	Solicitante e Inversionista

22. Indicador de Transferencia desde o hacia cuenta destino.

Clave	Descripción
0	En caso contrario
1	La transacción se realiza desde o hacia la cuenta destino

23. Indicador de Representación de los inversionistas en asambleas.

Clave	Descripción
0	En caso contrario
1	Cuenta con instrucción de Representación de los inversionistas en asambleas

25. Medio por el cual se realiza la transacción.

Clave	Descripción
1	Efectivo
2	Transferencia
3	Domiciliación
4	Cheque

26. Periodicidad.

Clave	Descripción
0	No aplica
1	Diario
2	Semanal
3	Quincenal
4	Mensual
5	Bimestral
6	Trimestral
7	Cuatrimestral
8	Anual
9	Único Pago
10	Calendario de pagos sin periodicidad establecida

27. Indicador de Cobranza extrajudicial.

Clave	Descripción
0	En caso contrario
1	Se está ejecutando instrucción de cobranza extrajudicial a fin de mes

28. Destino del Proyecto.

Clave	Cartera	Descripción
0		No aplica
181	Cartera Comercial	Cartas de crédito
310		Obras públicas y proyectos de infraestructura
311		Capital de Trabajo
312		Adquisición de Activo Fijo: Propiedades
313		Adquisición de Activo Fijo: Mobiliario y Equipo
314		Crédito a Fideicomisos
315		Programas de Asistencia Social
316		Pago de Pasivos
319		Arrendamiento Capitalizable
432		Crédito Puente para Construcción de Vivienda
433		Crédito Puente para Construcción de Inmuebles Comerciales y de Servicios
434		Adquisición de Activo Fijo: Inmuebles
436		Investigación y Desarrollo
440		Línea de crédito para liquidez
448		Factoraje con recurso
449		Factoraje sin recurso
450		Liquidez a pymes
1	Hipotecaria	Adquisición de terreno para vivienda
2		Adquisición de terreno y construcción simultánea
3		Construcción de vivienda propia
4		Adquisición de vivienda nueva
5		Adquisición de vivienda usada
6		Mejoras, ampliaciones y/o remodelaciones
8		Crédito para Liquidez
10	Consumo	ABCD
20		AUTO
30		NOMINA
50		PERSONAL
40		MICROCREDITOS
80		OTROS

29. Tipo de transacción.

Clave	Descripción
1	Abono
2	Cargo

30. Clasificación de la transacción.

Clave	Descripción
1	Instruidas por el cliente (Se contemplan transferencias entre cuentas instruidas por el cliente que son ejecutadas por la IFC)
2	Instruidas por la IFC

31. Concepto del movimiento.

Clave	Descripción
11	Abono / Retiro a la Cuenta Digital
12	Transferencia de Inversión Efectiva
13	Transferencia de Pago del financiamiento
14	Transferencia por compra de inversión en mercado secundario.
21	Comisiones

32. Nivel de la cuenta.

Clave	Descripción
0	Sin asignación de Nivel
1	Nivel 1: Fracción I art. 12 Disposiciones a que se refiere el art. 58 de la Ley
2	Nivel 2: Fracción II art. 12 Disposiciones a que se refiere el art. 58 de la Ley
3	Nivel 3: Distintas a Fracción I y II conforme el art. 12 Disposiciones a que se refiere el art. 58 de la Ley

Contacto para dudas y comentarios

Las dudas o comentarios con relación al contenido, llenado y las validaciones de este formulario serán atendidas por la Oficina de Información de Captación. Estas deberán ser enviadas al correo electrónico ofico@banxico.org.mx.

Las dudas sobre soporte técnico del sistema SAIFWeb deberán ser enviadas al correo electrónico mesaServiciosSAIFWeb@banxico.org.mx. En el asunto del correo se debe incluir un texto descriptivo del tema y el hashtag **#soporteSAIFWeb**.

Anexos

Consulta de Vistas de información

Las Vistas de información se pueden consultar en el SAIFWeb, en el cuadro “Opciones”, que aparece en la esquina superior derecha del detalle del paquete de información registrado.



Bitácora de modificaciones

Versión	Fecha de modificación	Descripción
1.0	8 de abril de 2025	Documento inicial, sujeto a comentarios.
2.0	01 de noviembre de 2025	Estructura: Se modifica el tipo de dato de los campos 19, 20 y 21 de la sección V para permitir hasta 5 decimales. Cobertura. Sección I. Seguimiento Cuentas Digitales. Se precisa que no se reportan cuentas en proceso de onboarding. Sección II. Seguimiento Operaciones de Financiamiento Colectivo. Se modifica redacción de completadas por vencidas. Sección IV. Seguimiento de los inversionistas. Se precisa procedimiento para inversiones múltiples en misma operación de financiamiento colectivo. Parte Ayudas Específicas: Sección I. Seguimiento Cuentas digitales Campo 11. Cuenta destino. Instrucción de reporte para cuando no se cuenta con este dato o se tiene más de un registro. Varias secciones. Sección II. Seguimiento Operaciones de Financiamiento Colectivo Campo 3. Folio de la Operación de financiamiento colectivo. Se precisa reporte para casos de reestructura de financiamientos. Campo 6. Clasificación de la Operación de Financiamiento Colectivo. Se amplía catálogo 4 con el mapa de los factores. d1) Campos relacionados con el Desempeño del Proyecto. Solo aplica a financiamiento colectivo de capital Sección III. Seguimiento Solicitante Campo 18. CAT. Se corrige redacción a un decimal. Campo 22. Monto total a pagar por el financiamiento. Se precisa cobertura. Campo 23 Monto de pagos efectuados. Se precisa cobertura y que incluye comisiones.

		Campo 24. Indicador de atraso. Se precisa evaluación de atraso y en catálogo 6 homologa redacción. Campo 26. Monto de atrasos en pagos. Se precisa cobertura. Campo 27. Indicador de cobranza extrajudicial. Se precisa evaluación catálogo. Sección IV. Seguimiento de los inversionistas <u>Campos 13, 14, 15, 16, 17 y 19</u> de las variables a las que se refiere el art. 49 de las Disposiciones ITF. Se precisa campos a reportar con vacío. <u>Campo 13.</u> Posición grado de riesgo intermedio. Se aclara que el cálculo se considera por producto. Campo 24. Monto de capital e intereses acumulados. Se precisa cobertura. <u>Campo 26</u> Indicador de inversión automática. Se aclara como diferencia reporte del indicador cuando existe una inversión automática permanente. Sección V. Información de transacciones de las cuentas digitales. <u>Campos 20 y 21</u> Importe de la transacción se precisa que no incluye I.V.A. Sección VI. Segregación de cuentas de depósito de la IFC Sección VII. Mercado secundario Catálogos: <u>Catálogo 12.</u> Moneda de la transacción. Se corrige la clave para Peso Mexicano. <u>Catálogo 15.</u> Tipo de relación del Cliente con la ITF. Se añade valor 7 que corresponde a poder de mando. <u>Catálogo 25.</u> Medio por el cual se realiza la transacción. Se añaden los valores 3 y 4 que corresponden a Domiciliación y Cheque. Campo Medio por el cual se realiza la transacción. Se incluye claves 3 y 4 correspondientes a domiciliación y cheque. Validaciones: Validaciones Modificadas: VN-17, VN-29, VN-30, VN-31 y VN-33 Validaciones agregadas: VN-52
--	--	---



BANCO DE MÉXICO®

www.banxico.org.mx